



**REGLAMENTO
DEL
CIRCUITO ECUATORIANO JUVENIL
DE LA FET 2020**

Tabla de Contenido		Página
CAPITULO I	: Estructura del Circuito	3
CAPITULO II	: Jugadores	4
CAPITULO III	: Registro de jugadores	4
CAPITULO IV	: Desarrollo del Circuito Nacional Juvenil	5
CAPITULO V	: Organización de las competencias	6
CAPITULO VI	: Elaboración de los cuadros de juego	11
CAPITULO VII	: Desarrollo de las competencias	14
CAPITULO VIII	: Campeonato Nacional Absoluto	16
CAPITULO IX	: Torneo Nacional GRADO 1	17
CAPITULO X	: Torneo Nacional GRADO 2	20
CAPITULO XI	: Torneo Nacional GRADO 3	23
CAPITULO XII	: Torneo Nacional de 18 años	25
CAPITULO XIII	: Torneo Nacional 10 años	27
CAPITULO XIV	: Ranking Nacional	30
ANEXO I	: Anexo 1: Equipos Nacionales	33
ANEXO II	: Anexo 2: Código de Conducta	34

REGLAMENTO DEL CIRCUITO ECUATORIANO JUVENIL
DE LA FET – AÑO 2020

CAPITULO I: ESTRUCTURA DEL CIRCUITO

Art. 1. Organización. - Corresponde a la FET, conforme a lo establecido en el Art. 9 literal b) y d) de su Estatuto, planificar y ejecutar anualmente los campeonatos nacionales de tenis de campo, para lo cual expide el presente Reglamento para el Circuito Ecuatoriano Juvenil (CEJ), a realizarse en las sedes y fechas fijadas en el Calendario Oficial Anual. Se observarán los principios y normas establecidos en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, su Reglamento y el Estatuto de la FET. Los Organismos Deportivos Provinciales, clubes u organizadores particulares registrados ante la FET, sin excepción, serán los responsables de llevar a cabo los Torneos Nacionales GRADO 3 que ésta les solicite o asigne.

Art. 2. Campeonatos y Torneos Nacionales. - Se disputarán cada año torneos de singles y de dobles, de la siguiente manera:

	12 años	14 años	16 años	18 años
Campeonato Nacional Absoluto	1	1	1	1
Torneo Nacional GRADO 1 (NG1)	4	4	4	4
Torneo Nacional GRADO 2 (NG2)	4	4	4	0
Torneo Nacional GRADO 3 (NG3)	6	6	6	0

La categoría de 10 años se jugará de acuerdo a lo señalado en el Capítulo XIII de este Reglamento

Art. 3. Jugadores Elegibles. – En los torneos de la categoría de 18 años pueden participar los jugadores que no han cumplido los 19 años de edad hasta el 31 de diciembre del año de competencia. Únicamente los jugadores elegibles para competir en eventos juveniles de 18 años y que ya no son elegibles para competir en torneos de menores de 14 años, pueden ser nominados para participar en la competencia, en concordancia con las Reglas de Elegibilidad de Edad de la Federación Internacional de Tenis (ITF) y de la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT).

En los torneos de la categoría de 16 años pueden participar los jugadores que no han cumplido los 17 años de edad hasta el 31 de diciembre del año de competencia. Únicamente los jugadores elegibles para competir en eventos juveniles de 16 años y que ya no son elegibles para competir en torneos de menores de 12 años, pueden ser nominados para participar en la competencia, en concordancia con las Reglas de Elegibilidad de Edad de la Federación Internacional de Tenis (ITF) y de la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT).

En los torneos de la categoría de 14 años pueden participar los jugadores que no han cumplido los 15 años de edad hasta el 31 de diciembre del año de competencia. Únicamente los jugadores elegibles para competir en eventos juveniles de 14 años y que ya no son elegibles para competir en torneos de menores de 10 años, pueden ser nominados para participar en la competencia, en concordancia con las Reglas de Elegibilidad de Edad de la Federación Internacional de Tenis (ITF) y de la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT).

En los Torneos de la categoría de 12 años pueden participar los jugadores que no han cumplido los 13 años de edad hasta el 31 de diciembre del año de competencia. Únicamente los jugadores elegibles para competir en eventos Juveniles de 12 años y que ya no son elegibles para competir en festivales de pelotas rojas – naranjas, pueden ser nominados para participar en las competencias nacionales.

Art. 4. Categoría Base. - Las categorías bases se determinan según la edad de los jugadores para el 2019, considerando la elegibilidad de jugadores:

CATEGORÍA	AÑOS DE NACIMIENTO
18 años	2003 – 2002
16 años	2005 – 2004
14 años	2007 – 2006
12 años	2009 - 2008

Art. 5. Cambio de Categoría. - La F.E.T. podrá, a pedido del Organismo Deportivo correspondiente, autorizar que un jugador intervenga en una categoría superior a la que por su edad le corresponde, **si su nivel o progreso técnico lo hiciera conveniente**. El jugador autorizado no podrá intervenir en la categoría que abandona. Este abandono podrá ser solicitado en el momento que se crea conveniente. Por ningún concepto se aplicará el cambio de categoría en 10 años. En eventos internacionales la FET podrá convocar a un jugador para que participe en representación del país, en una categoría que corresponda a su edad, aun cuando haya pedido su abandono para torneos nacionales.

Art. 6. Ranking Nacional. - Se utilizará el ranking rotativo o continuo, el cual se obtendrá por la suma de puntos que cada jugador haya acumulado durante las 52 últimas semanas a la fecha de emisión del ranking, considerando sus mejores 4 resultados obtenidos en el Circuito Ecuatoriano incluyendo el Campeonato Nacional Absoluto y sus mejores 4 resultados en torneos internacionales, en cada una de las categorías habilitadas, 12, 14, 16 y 18 años en varones y en damas. A los **Juegos Nacionales de la Secretaria del Deporte** y Torneos internacionales oficiales se les aplicará una tabla de conversión de puntos, que son: **Juegos Nacionales Juveniles (18 años)**, **Juegos Nacionales de Menores (14 años)**, Campeonatos Sudamericanos, Circuito Sudamericano (COSAT), Gira Europea, Torneos ITF Junior y Campeonatos Mundiales. La puntuación obtenida por los jugadores en cada torneo será válida hasta la realización del mismo torneo al año siguiente en la categoría correspondiente. La no participación en el evento al año siguiente, dará lugar a la pérdida de los puntos obtenidos el año anterior en dicho torneo. Los puntos acumulados sólo se pierden cuando un jugador pasa de categoría.

Se hará la actualización del ranking **hasta** dos semanas después de finalizar cada torneo nacional o después de que un jugador haya participado en un torneo internacional. Los jugadores que participen en cualquier torneo internacional oficial que aplica a la convalidación de puntos en el ranking de la FET dentro o fuera de Ecuador **DEBERAN COMUNICAR A LA FET AL FINALIZAR SU PARTICIPACION EN CADA TORNEO CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES PARA LA ACTUALIZACION DE SU RANKING EN CASO QUE LO AMERITE.**

No se computará en el ranking nacional ningún cuadro (cualquiera que fuera su grado o competencia) en el que consten jugadores no registrados como tenistas ante la F.E.T.

Art. 7. Campeones del Circuito Ecuatoriano. - De singles y de dobles serán los jugadores que, en cada categoría, terminen como número 1 del ranking nacional continuo, después del Campeonato Nacional Absoluto.

CAPÍTULO II JUGADORES

Art. 8. Requisitos. - Para poder participar en el CEJ y figurar en el ranking nacional, los jugadores deberán ser ecuatorianos o extranjeros y estar registrados como tenistas ante la FET, a través de la afiliación anual. En caso de cambio de provincia, el jugador deberá extender una solicitud a la Federación Ecuatoriana de Tenis explicando las razones y acompañando toda la documentación pertinente. La FET revisará dicha documentación y, en caso de que esta cumpla con todos los requisitos, aceptará el trámite. En concordancia, resolverá y notificará su decisión, que será definitiva.

Asimismo, todo jugador que se inscriba en torneos internacionales también deberá contar con la **AFILIACION ANUAL** ante la FET, requisito sin el cual no podrá ser avalado.

CAPÍTULO III: REGISTRO Y AFILIACION DE JUGADORES

Art. 9. Procedimiento. - A efectos de cumplir con los objetivos establecidos en el Art. 4, literales a), d) y e) de su Estatuto, la Federación Ecuatoriana de Tenis registrará a **todos los jugadores o tenistas** que aspiren participar en el CEJ para alcanzar el alto rendimiento en este deporte: **jugadores de tenis de playa, silla de ruedas, categoría abierta y seniors**, que participen en eventos nacionales e internacionales, que participen activamente del circuito tenístico ecuatoriano. Para ello se receptorá la inscripción EN LINEA, siguiendo las instrucciones puestas en la página web de la FET www.fet.org.ec Este registro será avalado directamente por la FET.

La cuota de registro anual de los jugadores del CEJ a inscribirse ante la FET por afiliación para el año 2020 es de cincuenta dólares americanos (US \$ 50), pagaderos únicamente a través de cualquiera de las opciones señaladas en el proceso de inscripción en línea.

CAPÍTULO IV: DESARROLLO DEL CIRCUITO ECUATORIANO JUVENIL (CEJ)

Art. 10. Composición. - El CEJ Anual constará de 1 Campeonato Nacional Absoluto al final del Circuito, además de 4 torneos NG1, 4 NG2 y 6 NG3 para las categorías de 12, 14 y 16 Años y 4 Nacionales de 18 años, a jugarse en las sedes y fechas determinadas por la FET en el Calendario Oficial Anual. Las sedes a considerarse para los Torneos Nacionales NG1 serán en Guayaquil y Quito; para los NG2, NG3 y Nacional de 18 años podrán postularse las ciudades que los quieran organizar, de acuerdo a los requerimientos mínimos de sede anotados más adelante en el presente reglamento.

Para la categoría de 10 años se consideran 8 torneos y 5 nacionales de pelotas rojas-naranjas más un festival al final de año que completan el Circuito Ecuatoriano para esa categoría. Las sedes para estos torneos deben ser solicitadas a la FET hasta el 18 de diciembre del año que precede y serán otorgadas a criterio de la FET de acuerdo al cumplimiento de los requerimientos mínimos de sedes establecidos en el presente reglamento.

Art. 11. La Convocatoria. - La convocatoria la realizará la FET, una vez publicado el Calendario Oficial Anual. La Federación Ecuatoriana de Tenis podrá modificar fechas y sedes, particular que será notificado a los Clubes u Organizaciones Provinciales de tenis, por lo menos con 30 días de anticipación al inicio del respectivo torneo.

La FET podrá en cualquier momento, por causa de fuerza mayor, suspender, aplazar o cambiar la sede de un torneo, sin previo conocimiento y/o aceptación de los Clubes, Organizaciones Provinciales u Organizadores Particulares.

El Club, Organización Provincial y Organizador Particular que no cumpla con la realización de un torneo programado en el Calendario Oficial Anual y que le hubiese sido asignado, será sancionado y no podrá realizar torneos nacionales durante un año calendario, a partir de la fecha del torneo cancelado; a no ser que se trate de causas de fuerza mayor debidamente comprobadas y aceptadas por la FET.

Sin embargo, cualquier Club, Organización Deportiva u Organizador Particular de tenis designado en su momento como sede u organizador de torneos, podrá desistir de hacer un torneo programado si lo notifica a la FET, por escrito, por lo menos con 45 días de anticipación, indicando las razones que justifiquen tal decisión.

Art. 12. Postergación o Terminación de un Torneo. - Si debido al mal estado del tiempo o por causas de fuerza mayor un torneo ya comenzado no pudiera completarse el día previsto, la Comisión Técnica del torneo (Delegado de la FET-Supervisor FET- Director del torneo) podrán decidir o a su vez convocar a una reunión con los demás delegados para escoger una de las siguientes alternativas:

- a) Ajustar el sistema de juego para hacer los partidos más cortos.
- b) Escoger una sede alterna para cumplir con la programación de los partidos.
- c) Postergar la terminación del mismo para máximo 24 horas después, en la misma sede o en una alterna.
- d) Dar por terminado el torneo y los jugadores se acreditarán los puntos que hayan logrado hasta el momento de la suspensión, hasta la ronda completada.

Art. 13. Sistema de Juego. - El sistema de juego de los torneos dependerá del grado, quedando de la siguiente forma:
CAMPEONATO NACIONAL ABSOLUTO

Singles: Mejor de 3 sets con tie break. **Usando la regla del NO LET.**

Dobles: 2 Sets NO AD + Match Tie break 10 puntos (en caso de tener un tercer set) **Usando la regla del NO LET.**

NACIONAL Grado 1 - Nacional 18 años

Singles: Mejor de 3 sets con tie break. **Usando la regla del NO LET.**

Dobles: 2 Sets NO AD + Match Tie break 10 puntos (en caso de tener un tercer set) **Usando la regla del NO LET.**

NACIONAL Grado 2

Singles: Mejor de 3 sets con tie break. **Usando la regla del NO LET.**

Dobles: 2 Sets NO AD + Match Tie break 10 puntos (en caso de tener un tercer set) **Usando la regla del NO LET.**

NACIONAL Grado 3

Partidos de Qualy se jugará 2 short set + Match Tie Brak 10 puntos, usando la regla del NO LET.

Singles: Mejor de 2 sets con Tie break + Match Tie Break 10 puntos (en caso de tener un tercer set) **Usando la regla del NO LET.**

Round Robin de 12 años se jugará: Mejor de 2 sets con Tie break + Match Tie Break 10 puntos (en caso de tener un tercer set) **Usando la regla del NO LET.**

Dobles: 2 Sets NO AD + Match Tie break 10 puntos (en caso de tener un tercer set) **Usando la regla del NO LET.**

NOTA:

- En caso que el número de jugadores sea menor a 8, se declarará desierta la categoría y/o el torneo.
- **Para la de la categoría de 12 años se jugarán los tres primeros días por el sistema de Round-Robin, siempre en el torneo de singles; saliendo a cuartos de final o semifinal por eliminación simple dependiendo del número de jugadores y de grupos, los grupos se formarán de preferencia por 4 integrantes cada uno o 3 integrantes dependiendo del número de inscritos.**

CAPÍTULO V: ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Art. 14. Solicitud para Sede. - Los Clubes afiliados a la FET, Organizaciones Deportivas de Tenis y Organizadores Particulares interesados en organizar un torneo deberán solicitar a la FET su inclusión en el Calendario Oficial Anual en el formulario diseñado para el efecto, hasta el **18 de diciembre** del año precedente. La FET señalará las fechas de acuerdo a la estructura organizativa que la Comisión Técnica estime conveniente, considerando las solicitudes que se hubieren recibido de las organizaciones postulantes, suministrando la siguiente información:

- | | |
|---|--|
| a) Grado y categorías solicitadas. | f) Hotel oficial, nombre, dirección, teléfono. |
| b) Fecha solicitada. | g) Transporte. |
| c) Nombre del club sede, dirección, teléfono y fax. | h) Funciones sociales programadas, si las hubiere. |
| d) Número de canchas y horario disponible para el torneo. | i) Cualquier otro detalle importante concerniente al torneo. |
| e) Superficie de las canchas. | |

La FET aceptará la solicitud, siempre y cuando la organización postulante, cumpla con los requisitos señalados en los siguientes artículos y de acuerdo a la planificación anual.

Art. 15. Requerimientos Mínimos para las Sedes. - Para realizar un torneo nacional, la sede deberá ofrecer lo siguiente:

- a) El Director del Torneo o su delegado, deberá permanecer en la sede del evento desde 30 minutos antes del inicio de la programación diaria hasta la finalización de la misma. Si esto no fuese posible, deberá al menos estar en tiempo parcial y con disponibilidad para resolver cualquier situación urgente, cuando la organización del torneo así lo demande.
- b) Cada cancha deberá tener marcador, parasoles y sillas para uso de los jugadores.
- c) Mínimo de canchas de igual superficie, en buen estado, para 12, 14, 16, 18 años y 10 años – rojas y naranjas:
 - Nacional G1: mínimo 8 canchas
 - Nacional G2: mínimo 6 canchas y con luz artificial
 - Nacional G3: mínimo 6 canchas y con luz artificial
 - Nacional de 18 años: mínimo 6 canchas.
 - Nacional de 10 años: mínimo 5 canchas.
 - Pelotas rojas – naranjas: mínimo 4 canchas.
- d) Los partidos FINALES de singles y dobles, de ser posible, deben ser jugados con Juez de Silla para torneos G1 y G2; opcional, en torneos G3 y nacional de 18 años, de tener disponibilidad.
- e) De ser posible, al menos 2 canchas, deben tener silla para el Juez, para poder jugar las Finales.

- f) Personal médico de asistencia durante todo el desarrollo del evento, fisioterapeuta en el club sede y médico a disposición para llamarlo ante una emergencia, asignado o avalado por la FET.
- g) Servicio diario de encordado de raquetas en el club, a precio razonable, desde antes del inicio del primer partido hasta la terminación del último partido.
- h) Personal de asistencia y mantenimiento de canchas.
- i) Servicios higiénicos y camerinos separados para jugadores, damas y varones, en perfecto estado de funcionamiento y limpieza.
- j) Servicio de cafetería con sánduches, bebidas hidratantes y agua en botella.
- k) Sistema de parlantes o altavoces que asegure que los jugadores escuchen los llamados a partido.
- l) Un reloj oficial, colocado en un lugar fácilmente visible.
- m) Pizarra o vitrina en que se exhiban los cuadros, horarios de juego y resultados.
- n) Espacio destinado al descanso de los jugadores.
- o) Gestionar precios especiales en hoteles para jugadores, delegados y acompañantes.
- p) Proveer en el club sede el almuerzo del personal designado por la FET al torneo (máximo 5 personas, previamente acreditadas por la FET), de manera gratuita, desde un día antes y hasta la terminación del mismo.
- q) Oficina o lugar independiente de trabajo para el Supervisor, facilitando, impresora-fotocopiadora e internet.

Art. 16. Obligaciones de las Sedes. - Además de cumplir con los requerimientos mínimos indicados en el artículo anterior, la sede tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Nominar al Director del Torneo, quien deberá ser una persona calificada para cumplir con las obligaciones estipuladas en el Art. 19 del presente Reglamento.
- b) Garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas ante la FET, y custodiar los elementos de valor de los jugadores, jueces y delegados.
- c) Mantener las canchas en perfectas condiciones de uso durante las competencias.
- d) Hacer respetar en el club sede la utilización de espacios para las publicidades y promociones señaladas por la FET.
- e) Sujetarse a las sanciones que, por incumplimiento de las estipulaciones establecidas en el presente artículo, pudieren acontecer. Dichas sanciones se aplicarán previo el informe de la Comisión de Conducta.
- f) En los casos que la FET estime conveniente para torneos o campeonatos internacionales, según la magnitud del evento, presentar caución suficiente (carta de garantía bancaria, póliza de fiel cumplimiento u otra de esta índole) ante la FET, que cubra cualquier contingente (sanciones) ante entidades nacionales o internacionales (ITF, COSAT, etc.), que auspician y conceden tales torneos.
- g) En los casos especiales y dependiendo del torneo, cubrir todos los costos en que se incurra, siendo estos de logística, arbitraje y organización que previamente hayan sido establecidos y anunciados por la FET.

Art. 17. Participación de la FET. - Para aceptar una solicitud presentada por la organización postulante, la FET aprobará la sede y el escenario siempre que cumplan con los requerimientos mínimos y las obligaciones señaladas en los artículos 14, 15 y 16 del presente Reglamento.

La fecha y tipo de torneo serán señalados en el Calendario Oficial Anual, una vez aceptado por la organización postulante correspondiente.

La FET podrá, en cualquier momento, suspender, aplazar o cambiar la sede de un torneo por causa de fuerza mayor. (Ver Art. 12).

La FET nominará un Supervisor y la cantidad necesaria de árbitros asistentes nacionales para los torneos del Circuito Sudamericano (COSAT) e ITF, además de los torneos del Circuito Ecuatoriano Juvenil FET, a quienes los organizadores cubrirán sus honorarios, alimentación, hospedaje y gastos de movilización.

El equipo arbitral deberá estar registrado ante la FET y habilitado por ésta.

Art. 18. Funciones del Supervisor. - El Supervisor será el representante oficial de la FET, en caso de que no hubiese sido delegado nadie por la FET, siendo sus atribuciones específicas:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del evento, conforme los lineamientos de la FET.
- b) Velar por el estricto cumplimiento del Reglamento, Código de Conducta y Reglas de Juego adoptadas por la FET y la ITF. Es la autoridad final para la interpretación y ejecución de los Reglamentos, Reglas de Juego y Código de Conducta adoptados por la FET y la ITF.
- c) Ejercer una supervisión general de todos los aspectos del torneo, incluyendo la conducta de los jugadores, delegados, padres y acompañantes en el hotel oficial, la sede y fuera de la misma.
- d) Designar la ubicación del reloj con la hora oficial del torneo.
- e) Velar por el cumplimiento de las funciones de los demás árbitros asistentes nacionales.
- f) Colaborar activamente con los árbitros asistentes en el desarrollo de los partidos.
- g) Elaborar un informe de cada uno de los árbitros que estuvieron en el torneo, ya sea como supervisores de cancha y/o jueces de silla, utilizando para tal propósito el formulario elaborado por la FET.
- h) Estar presente en la sede del torneo durante todo el desarrollo del evento. En caso de ausentarse, la FET deberá nombrar el reemplazo temporal o definitivo, según corresponda.
- i) Estar presente en el Congresillo Técnico del torneo.
- j) Actualizar diariamente los cuadros de juego, realizar la programación de los partidos cada día y subir a la página web de la FET todas las actualizaciones; así mismo, enviar con la debida oportunidad un correo electrónico con la información diaria al departamento de Prensa de la FET, Comisión Técnica y demás participantes del torneo que previamente se lo soliciten.
- k) Reunirse con el Delegado Técnico de la FET y el Director del Torneo, cada vez que lo considere necesario, para intercambiar comentarios y coordinar cualquier acción futura, dejando constancia de lo tratado en las respectivas actas de trabajo.
- l) Integrar la Comisión de Conducta; ante ausencia del Presidente de la FET o su Delegado, podrá presidirla por encargo del primero.
- m) El Supervisor tendrá la potestad de solucionar problemas o carencias que no permitan el normal desarrollo del torneo, a la par de gestionar de sus responsables los resarcimientos de los gastos que hubiese asumido, previamente aprobados por el Presidente de la FET.
- n) Concluido el torneo, el Supervisor deberá elaborar el informe general, reporte de ofensas y los anexos respectivos en un plazo máximo de 24 horas, y controlará que el Director del torneo eleve su respectivo informe.
- o) Cumplir y hacer cumplir el Código de Jueces y Acuerdos de Conducta de la FET.
- p) El Supervisor que incumpliere en la entrega oportuna del reporte establecido en el literal (n) del presente artículo se sujetará a las sanciones que le imponga la Comisión de Arbitraje. De igual forma, dicha Comisión sancionará al supervisor que maliciosamente o con engaño pretenda ocultar y/o mal informar a la FET sobre la existencia de acontecimientos sancionables.
- q) Manejar correctamente el programa de torneos de la FET.

Art. 19. Funciones del Director del Torneo. – El Director del Torneo tendrá las siguientes funciones:

- a) Será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones de la sede, antes, durante y después de concluido el torneo; en especial, los pagos de transportación, estadía y honorarios del Supervisor y árbitros asistentes, fisioterapeuta y demás personal acreditado, siempre que la organización del torneo esté encargada de asumirlos. En caso de ausentarse, deberá nombrar un asistente y anunciarlo con anticipación, a fin de que cumpla con dichas obligaciones o cualquier otra que deba encomendarle.
- b) Deberá enviar a la FET, por lo menos con 45 días de anticipación, los detalles del torneo, tales como sede, dirección, teléfono, superficie de las canchas y marca de las bolas, hotel, etc., a fin de hacerlos llegar a los Organismos Provinciales y subirlos a la web.
- c) Supervisar los detalles administrativos, incluyendo el cuidado y la preparación de las canchas.
- d) Garantizar la atención adecuada a los deportistas y delegados: encordado, servicio de cafetería, alojamiento, etc.
- e) Designar la cartelera oficial donde los árbitros colocarán la información general del torneo.
- f) Asegurarse de contar con los elementos de trabajo y todo lo necesario para los partidos: bolas, marcadores, sillas para Juez etc., de acuerdo a lo señalado en los artículos precedentes.

- g) Asegurar la colocación correcta de las pancartas publicitarias de la FET en las canchas principales donde se jugarán las finales.
- h) Asegurarse de obtener fotografías del torneo, especialmente de las ceremonias de inauguración y premiación, si las hubiere, para que aparezcan las pancartas de los auspiciadores de la FET, debiendo remitirlas en un plazo máximo de 24 horas a la FET.
- i) Tener preparados los trofeos o premios a ser entregados a la conclusión del torneo, en la Ceremonia de Premiación y Clausura del evento.
- j) Integrar la Comisión de Conducta del torneo.
- k) Al día siguiente de concluido el evento, como máximo, deberá enviar a la FET, vía e-mail un informe detallado del torneo, así como también el informe económico del mismo de darse el caso de haber recibido fondos para dicho evento.
- l) Durante las siguientes 48 horas de concluido el torneo deberá enviar a la FET, vía entrega inmediata, las pancartas de la FET, fotos del evento que acrediten la presencia de los auspiciadores, recortes de periódico y cualquier otro material de interés para la FET con relación a la competencia.

Art. 20. Funciones del Árbitro Asistente Nacional. - Es la autoridad en cancha para la ejecución de los Reglamentos, Reglas de Juego y Código de Conducta adoptados por la FET y la ITF.

Son funciones del árbitro asistente nacional, las siguientes:

- a) Asistir puntualmente a la sede, a la hora que el Supervisor le señale.
- b) Vestir apropiadamente el uniforme de árbitro de la FET.
- c) Garantizar que el torneo sea conducido estrictamente apegado a los Reglamentos del CEJ, las Reglas y el Código de Conducta adoptados por la FET y la ITF.
- d) Asistir al Supervisor FET en la actualización de la cartelera con sus resultados y nuevos horarios de juego.
- e) Garantizar su presencia física mientras se desarrolle el respectivo torneo.
- f) Cumplir con profesionalismo sus asignaciones y comportarse apegado al código de oficiales de ITF.
- g) Reportar diariamente cualquier situación relacionada con el Código de Conducta al Supervisor del Torneo.

Art. 21. El Presidente de la FET o su Delegado. - El Presidente de la FET, o su Delegado, presidirá el Congresillo Técnico y la Comisión de Conducta. Ante su ausencia y la de su Delegado, podrá encargar la presidencia de los mismos al Supervisor.

Art. 22. La Comisión de Conducta. - En el Congresillo Técnico de cada torneo se conformará una Comisión de Conducta presidida por el Presidente de la FET o su Delegado, e integrada por el Supervisor FET, el Director del Torneo y un delegado del Organismo Provincial correspondiente. En los torneos en que no hubiere delegado debidamente acreditado por el Organismo Provincial, la Comisión de Conducta quedará conformada por las demás autoridades oficiales del torneo: Presidente de la FET o su Delegado, Supervisor y Director del Torneo.

Esta Comisión ajustará su cometido a las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las normas vigentes en el Reglamento CEJ, en las Reglas y en el Código de Conducta adoptadas por la FET y la ITF.
- b) A solicitud de cualquiera de sus integrantes, el Presidente del Organismo Provincial o su delegado debidamente acreditado, la Comisión deberá reunirse para tratar el tema motivo de la convocatoria.
- c) La Comisión también podrá pronunciarse sobre situaciones de indisciplina cometidas fuera de la cancha. Se consideran parte del torneo: el club, el hotel o alojamiento oficial, hospedaje en casa si fuera el caso, el transporte o cualquier lugar que la FET considere forme parte del evento, en el cual deben prevalecer las normas de buena conducta. En todos los casos, se sancionará con sujeción a la normativa de la FET y por autoridad de ésta.
- d) La decisión de la Comisión de Conducta es definitiva durante el desarrollo del torneo.
- e) En el caso de que en cualquier torneo avalado por la FET existiese una grave violación al Código de Conducta o se suscitase algún incidente que, a criterio de esta Comisión, merezca una inmediata amonestación o sanción por parte de la FET, el Presidente de la Comisión de Conducta deberá suscribir un acta conjunta, describiendo la falta en cuestión, la que deberá ser enviada a la FET, dentro de las 24 horas subsiguientes al término del evento, para los fines legales consiguientes.

- f) De sus actuaciones elevará un informe, suscrito por todos los integrantes de la Comisión, que será puesto en consideración del Directorio de la FET, a fin de que sea conocido y resuelto en la Sesión que se convoque seguidamente.
- g) La Comisión sancionará también al jugador, cuyos familiares o representantes, propicien escándalos o que no se ajusten al Código de Conducta y/o contravengan disposiciones de los delegados del Presidente en contiendas nacionales o internacionales, dentro o fuera de lo que la FET considera como SEDES DEL EVENTO o parte del torneo.
- h) Cualquier persona sancionada por la Comisión de Conducta puede apelar la respectiva decisión ante la Comisión Disciplinaria de la FET, conforme lo disponen los estatutos federativos.

Art. 23. La Comisión Disciplinaria. - La Comisión Disciplinaria de la FET estará integrada por el Delegado del Presidente, por un miembro de la Comisión Técnica y por un miembro permanente designado por el Directorio.

La Comisión de Conducta, veinticuatro horas después de la finalización del respectivo evento, presentará a la Comisión Disciplinaria un reporte oficial sobre el torneo o campeonato, hayan habido o no faltas punibles. La Comisión Disciplinaria se reunirá en los tres días posteriores de recibido el reporte. De no haberse registrado incidente alguno, la Comisión Disciplinaria así lo hará notar en el acta de su reunión.

En caso de denuncia de faltas punibles cometidas, ésta se reunirá con atribuciones para amonestar o sancionar a la persona o personas involucradas en la falta, según la gravedad y la reincidencia de las mismas. A esta reunión se convocará obligatoriamente a la persona o personas involucradas en la falta, para que puedan ejercer su derecho a la defensa. Se podrá convocar también y no obligatoriamente, a cualquiera de las autoridades del evento en cuestión, así como a cualquier otra persona que hubiere presenciado el incidente, para aclarar, ampliar, informar y responder a las inquietudes que pudieran tener los miembros de la Comisión Disciplinaria.

En caso de que, durante el desarrollo de cualquier torneo nacional o internacional avalado por la FET, existiere una grave violación del Código de Conducta o algún incidente que, a criterio de la Comisión Disciplinaria, mereciera una inmediata amonestación o sanción, esta Comisión Disciplinaria la aplicará en primera instancia y la comunicará al o los sancionados, al organizador del evento, a la Organización Provincial o Internacional correspondiente, cuando fuere procedente, y a la FET.

Cualquier persona sancionada por la Comisión Disciplinaria de la FET puede apelar la decisión ante el Directorio de la FET. El Directorio de la FET resolverá, en última instancia, lo que considere pertinente, tras informarse de los hechos de la manera que estime procedente. Comunicará lo pertinente al o a los apelantes, al Organizador del Evento y a la Organización Provincial o Internacional correspondiente, cuando fuere procedente. Las decisiones de la Comisión Disciplinaria de la FET o del Directorio de la FET, entrarán en vigencia de inmediato, tras la notificación a los infractores.

Las apelaciones deben ser interpuestas, por escrito y argumentadas, dentro de los tres días de haber sido notificado al o los infractores

Art. 24. El Delegado de la Organización Provincial. - Los delegados designados por cada provincia participante desempeñan un rol muy importante dentro de la organización de un torneo, por lo tanto, su nombramiento debe recaer en una persona idónea para el cargo, con conocimiento sobre reglamentos, reglas y mecanismo general de los torneos. Esencialmente deberá cumplir las siguientes funciones:

- a) Asistir al Congresillo Técnico.
- b) Verificar la inscripción de sus jugadores en las diferentes competencias que se desarrollen en el torneo.
- c) Acompañar a sus jugadores y solucionar cualquier problema que pudiera presentarse.
- d) Vigilar el comportamiento de sus jugadores, entrenadores, y padres de los jugadores de su provincia dentro y fuera de la cancha.
- e) Colaborar con las autoridades del torneo en todo lo que hace la competencia, sorteo, programación, etc.
- f) Asesorar a sus jugadores y acompañantes sobre la interpretación y cumplimiento de las normas, reglamento y código de conducta que rigen el torneo.

CAPÍTULO VI: ELABORACIÓN DE LOS CUADROS DE JUEGO

Art. 25. El Sorteo. En todo torneo deberá realizarse obligatoriamente el respectivo Sorteo, conforme los siguientes lineamientos:

- a) **Del Nacional.** - El sorteo y la programación de la ronda de clasificación para el Torneo Nacional G1 y G2 se realizarán en la sede de torneo, a partir de las 16:00 del día previo al inicio del día de clasificación. El cuadro principal se sorteará durante el día de la clasificación, a partir de las 16:00.
- b) **Del Dobles.** - Se realizará en la sede inmediatamente después que se haya cerrado la firma de inscripción de dobles, esto es a partir de las 12H00 del primer día de competencia del cuadro principal, siempre y cuando las condiciones del torneo no se hayan cambiado, esto se notificará en la hoja de información que se publica un mes antes de que se inicie la competencia; **los jugadores que no tengan partidos el primer día de competencia podrán solicitar su firma mediante una comunicación formal con el Supervisor del torneo mediante correo electrónico.**

Una vez concluido el sorteo no se podrá realizar modificaciones, excepto en aquellos casos en que se evidencie error u omisión del Congresillo Técnico:

- a) Un jugador con derecho a siembra que no reciba la que le corresponde, o no sea sorteado.
- b) Un jugador, debidamente inscrito por el Club o la Organización Provincial correspondiente y aceptado por la FET, que no sea sorteado.

En el caso a), se procederá de la siguiente manera:

- i) Error u omisión en siembra 1, 2, 3 o 4, se repite el cuadro.
- ii) Error u omisión en siembra 5, 6, 7 u 8, se repite el cuadro, manteniendo las posiciones de las siembras 1, 2, 3 y 4.
- iii) Cuando el error sea con respecto al orden entre los grupos de siembras 3 y 4, 5, 6, 7 y 8, se otorgará al jugador el número de siembra que le corresponda, pero no se modificará el cuadro.

En el caso b), se repetirá el cuadro, manteniéndose las siembras en su orden y ubicación, procediéndose a sortear al resto de jugadores.

Estos procedimientos se podrán aplicar siempre y cuando no se haya hecho pública la programación de juego; en caso contrario y según el criterio del Supervisor, amparado en el Reglamento Internacional, se moverán las fichas involucradas intentando mover o tocar lo menos posible el sorteo ya establecido, es decir sólo el área donde se ha producido el error.

Art. 26. El Congresillo Técnico. - El Presidente de la FET presidirá dicho evento o designará a su delegado. Los cuadros y la programación inicial elaborados en la sede del torneo se enviarán inmediatamente a la FET y a los Clubes u Organizaciones Provinciales que tuvieren participantes en el evento. En caso de situaciones no previstas en el Reglamento, o de interpretación del mismo, será el Presidente o su delegado, quien resuelva.

Art. 27. Solicitudes y Consultas. - Por lo menos con quince días de anticipación a la fecha señalada para la realización de un Congresillo Técnico, una Organización Provincial podrá plantear a la FET, por escrito, cualquier inquietud sobre la interpretación del Reglamento o presentar cualquier solicitud concerniente a dicha competencia. La FET resolverá sobre dichas consultas y notificará la decisión al organismo respectivo, por lo menos cinco días antes de la realización del Congresillo en cuestión.

i) **Solicitud de siembra:** Por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha señalada para la realización de un Congresillo Técnico, una Organización Provincial podrá plantear a la FET, por escrito, la solicitud de una siembra para un jugador o jugadores. La Comisión Técnica y el Presidente de la FET resolverán sobre dichas consultas y notificará la decisión al organismo respectivo, por lo menos cinco días antes de la realización del Congresillo en cuestión.

Art. 28. El Número de Siembras, los Byes.- El número de siembras será como sigue:

Para un cuadro de 32	8 siembras
Para un cuadro de 28	8 siembras
Para un cuadro de 24	8 siembras
Para un cuadro de 16	4 siembras
Para un cuadro de 8	2 siembras

En caso de que un cuadro no se complete, la ubicación de los byes se hará con prioridad para los sembrados, en su orden, y si sobran se ubicarán por sorteo dividiéndolos en mitades, cuartos, octavos, etc. Del cuadro, de manera de distribuirlos uniformemente en todas las secciones del mismo.

Art. 29. Determinación de las Siembras. - Para los distintos torneos del año se utiliza el Ranking Combinado actualizado al momento del sorteo.

- a) En el caso que dos o más jugadores figuren empatados en el Ranking Combinado, se procede al sorteo. El o los jugadores desplazados ocuparán las siguientes siembras, hasta completar la última, luego de eso entrarán al sorteo.
- b) En el caso de dobles, las parejas se clasifican sobre la base del ranking combinado, de acuerdo al siguiente orden de prioridades:
 - i) Jugador aceptado directo + jugador aceptado directo
 - ii) Jugador aceptado directo + jugador de Clasificación
 - iii) Jugador de Clasificación + jugador de Clasificación

En caso de empates, se prefiere a la pareja que tenga entre sus integrantes al jugador mejor rankeado; si continúa el empate, se define por sorteo.

- c) Excepcionalmente la FET podrá autorizar la inclusión en una posición preferencial, en su categoría base o en la superior, de algún jugador que no haya participado en varios Torneos Nacionales por motivos conocidos y justificados previamente por la FET, tomando en consideración sus antecedentes y actuaciones nacionales e internacionales.

Se entiende por antecedentes internacionales las actuaciones destacadas que se hayan registrado, dentro de los últimos seis meses, en competencias oficiales juveniles o profesionales, tales como: Campeonatos Sudamericanos, Circuitos y Torneos COSAT, ITF, WTA o ATP.

Se entiende por antecedentes nacionales las actuaciones destacadas que se hayan registrado, dentro de los últimos seis meses, en competencias organizadas o avaladas por la FET.

- d) Guía de Siembras de 16 y 14 años, comparada con ITF Junior y WTA/ATP

Damas:

16 años: Desde 350 ITF, usar el Ranking Sudamericano Combinado de 16/14 años.

14 años: Desde 350 ITF, usar el Ranking Sudamericano Combinado de 16/14 años.

Varones:

16 años: Desde 550 ITF, usar el Ranking Sudamericano Combinado de 16/14 años.

14 años: Desde 550 ITF, usar el Ranking Sudamericano Combinado de 16/14 años

Art. 30. Cuadro de Simple Eliminación. - Los jugadores se ubicarán de la siguiente manera:

- a) Las siembras deberán ser colocadas o sorteadas:
 1. Coloque la siembra 1 en la línea 1 y la siembra 2 en la línea 8, 16, 32 según corresponda.
 2. Para determinar la ubicación de las siembras restantes, sorteo por pares (siembras 3 y 4), o sorteo por grupos de 4 siembras (siembras 5-8, 9-12, 13-16) para ser colocadas de la siguiente manera:

Siembras	Cuadro de 8 (2 siembras)	Cuadro de 16 (4 siembras)	Cuadro de 24/32 (8 siembras)
1	1	1	1
2	8	16	32
3, 4		5 y 12	9, 24
5, 6, 7,8			8, 16, 17, 25

* Los números en el cuadro indican la posición de la línea para las siembras correspondientes.

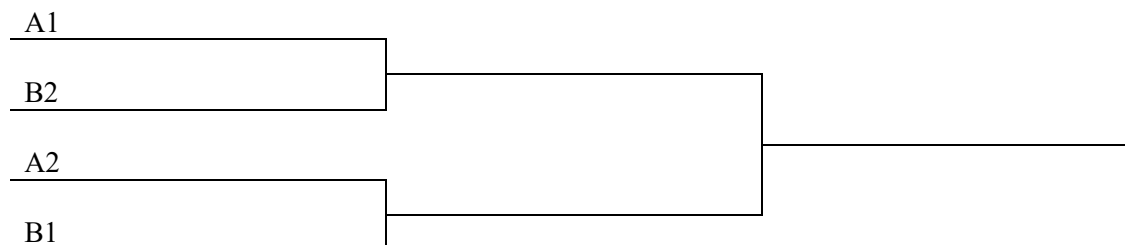
- b) Las líneas vacías serán llenadas de arriba abajo por sorteo, con los jugadores restantes y los espacios para los que ingresen del Cuadro de Clasificación, si los hubiere.

Art. 31. Round-Robin. Se aplicará bajo los siguientes lineamientos:

1) Ubicación de los Jugadores. Los jugadores se ubicarán de la siguiente manera:

- a) En el caso de un solo grupo, los jugadores se colocarán de arriba abajo, de acuerdo al ranking.
b) Cuando se establecen dos grupos, el primero del ranking pasará al grupo A, el segundo al grupo B. Los dos jugadores siguientes del ranking serán sorteados para pasar a uno u otro cuadro, y así sucesivamente.

La etapa final de un Round-Robin de dos grupos es como sigue:



- c) En el caso de 3 o más grupos, se tomarán las cabezas de serie que sean necesarias, siguiendo el mismo procedimiento. En el Congresillo Técnico se establecerá, dependiendo del número de inscritos y de las facilidades del club sede, cuántos jugadores clasificarán de cada grupo para la etapa final de simple eliminación. Para este cuadro se considerarán como siembras 1 y 2 a los clasificados primeros en los grupos A y B; como siembras 3, 4, 5 y 6, a los clasificados primeros en los grupos C, D, E, y F, y así sucesivamente.

2) Para calcular el número de partidos por grupo, se procederá de la siguiente manera:

Número de juegos = $\frac{N * (N-1)}{2}$; siendo N: número de jugadores del grupo.

Ejemplo: Para un grupo de 6 jugadores, $N=6$: $\frac{6 \times 5}{2} = 15$ juegos.

3) Secuencia de partidos:

Para 3 jugadores: 1-3 2-3 1-2

Para 4 jugadores: 1-4 2-3 el segundo día juegan los ganadores entre sí y los perdedores entre sí. El ultimo día los partidos que faltan.

Para 5 jugadores:

1-5	4-5	1-3	1-2	1-4
2-4	2-3	2-5	3-4	3-5

4) Método para definir las posiciones en caso de empate

a) En caso de empate entre jugadores al finalizar un Round-Robin, el orden será determinado de la siguiente manera:

- En caso de empate entre dos jugadores, el resultado de la confrontación entre ellos definirá la posición.
- En caso de empate entre tres o más jugadores, los resultados de los partidos serán calculados, aplicando los siguientes procedimientos:

- i) Porcentaje de sets ganados vs sets jugados.
 - ii) Porcentaje de juegos ganados vs juegos jugados.
 - iii) Sorteo
- *se deben usar todos los decimales.**

Descalificación, Abandono y W.O. en los Torneos de Round-Robin

La descalificación, el abandono y el W.O. injustificado en los torneos de Round-Robin, serán penalizados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento vigente.

Un jugador que sea descalificado, abandone o pierda por W.O. injustificado en un torneo selectivo, no podrá jugar el siguiente torneo del Campeonato Nacional Juvenil ni será convocado para el próximo selectivo de su categoría.

Ninguno de los partidos disputados por un jugador que pierde por descalificación, abandono o por W.O. será tomado en cuenta para posiciones finales dentro de un cuadro RR.

Si un jugador se retira o no se presenta a un partido (W.O.) por enfermedad o lesión certificada por el médico del torneo o el médico oficial de la FET, se considerará justificado.

El supervisor con el respaldo del médico oficial, puede retirar al jugador del resto del torneo. Alternativamente, dicho jugador puede continuar jugando únicamente si el médico certifica que la condición del jugador ha mejorado de tal forma que podrá actuar, al nivel requerido, en su próximo partido.

Para el cómputo de sets o juegos en partidos ganados o perdidos por descalificación o abandono, se procederá de la siguiente manera:

- a) En caso de descalificación o abandono, dependerá del resultado del partido al momento que éste ocurra:
 - i) Si la descalificación o abandono ocurre antes de finalizar el primer set: 2 sets a 0 a favor del ganador del partido.
 - ii) Si la descalificación o abandono ocurre luego de finalizado 1 o 2 sets: se mantiene el resultado obtenido en el o los sets terminados y se otorga al ganador del partido los sets restantes.
 - iii) Si la descalificación o abandono ocurre antes de finalizar cualquier set: el marcador para dicho set y los restantes será de 6/4 a favor del ganador del partido, salvo las siguientes excepciones:
 - ❑ Descalificación o abandono en 4/5 o 5/5: el marcador para dicho set será 7/5.
 - ❑ Descalificación o abandono en 5/6 o 6/6: el marcador para dicho set será 7/6.
- b) En caso de W.O.:
 - i) 2 sets a 0 a favor del ganador del partido: 6/0 – 6/0

CAPÍTULO VII: DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Art. 32. Disposiciones Varias. Los diferentes torneos se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- a) Todos los torneos programados en el Calendario Oficial Anual de la FET se jugarán de acuerdo con las Reglas Internacionales de Tenis, los Reglamentos vigentes de la FET y el Código de Conducta de la FET y de la ITF.
- b) La publicación del programa de juegos en la sede del torneo y en la página web de la FET www.fet.org.ec serán la única notificación oficial de los partidos.
- c) El tiempo máximo de calentamiento, previo a un partido, será de cinco minutos.
- d) En el caso de un partido suspendido o pospuesto, el tiempo máximo de calentamiento es como sigue:

Tiempo de suspensión	Tiempo de calentamiento
De 0 a 15 minutos	No hay calentamiento
Más de 15 y menos de 30 minutos	3 minutos de calentamiento
30 o más minutos	5 minutos de calentamiento

- e) En el caso de que un partido se suspendiera o aplazara, luego de haberse realizado el sorteo, pero antes de que el partido comience, el ganador del sorteo podrá volver a escoger cuando el juego se reinicie.
- f) En el programa de juegos deberá indicarse una “hora referencial” para la iniciación de cada partido. El llamado a partido se hará a medida que haya disponibilidad de canchas. Pasado quince minutos desde el llamado a

competir, el Supervisor podrá aplicar el walk-over a los jugadores que no se hubieren presentado a disputar el partido. No se podrá llamar el partido antes de la hora referencial, salvo un acuerdo previo en conjunto los jugadores con el Supervisor.

- g) Al jugador que se presente diez minutos después de haber sido llamado el partido sin ninguna justificación valedera a criterio del Supervisor, podría comenzar el partido con la penalidad de una ADVERTENCIA (**Warning**) en contra por conducta antideportiva que significará disminución de puntos en su ranking.
- h) En todos los casos y a efecto de la aplicación del artículo precedente, será considerado como la hora oficial de llamados la que marque el reloj oficial.
- i) Un partido podrá ser adelantado o atrasado por razones que lo justifiquen, siempre que haya acuerdo previo con los jugadores, los delegados involucrados y el supervisor.
- j) La modalidad de juego de los partidos será de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del presente reglamento.
- k) Los jugadores tienen 25 segundos desde que termina un punto hasta que el primer servicio del siguiente punto es ejecutado. El restador debe jugar al ritmo razonable del servidor. Una violación de tiempo puede ser aplicada antes de los 25 segundos si el receptor está demorando el ritmo razonable del servidor.
Cada cambio de lado tiene un descanso de 90 segundos y al finalizar cada set el descanso será de 120 segundos. La primera violación en esta sección, tanto para servidor como receptor, será penalizada con una advertencia por violación de tiempo y cada siguiente violación será penalizada de la siguiente manera:
Servidor: Falta en el servicio
Receptor: Penalidad de punto
- l) En caso de que el programa lo exija, un jugador podrá participar hasta en tres partidos en un día, debiendo ser por lo menos uno de dobles.
- m) El tiempo mínimo de descanso entre un partido y otro estará basado en la cantidad de tiempo jugado:

Tiempo jugado	Tiempo MINIMO de descanso	
	Aire libre	Bajo techo
Menos de 60 minutos	30 minutos	30 minutos
Entre 60 y 90 minutos	60 minutos	45 minutos
Entre 90 y 120 minutos	90 minutos	60 minutos
Más de 120 minutos	120 minutos	90 minutos

Este tiempo podrá disminuir si los jugadores y los delegados involucrados lo acuerdan y lo aprueba el supervisor FET. Esta es una guía para no obligar a jugar seguido y sin descanso al jugador, pero no significa que será el máximo tiempo de descanso, el Supervisor usará su sentido común y tratará de ofrecerles el mayor tiempo posible dependiendo de las facilidades de la sede y avance del programa de partidos.

- n) Los partidos de singles precederán siempre a los de dobles. Jugando en lo posible su partido de categoría base primero y luego el de la categoría superior.
- o) En caso de no contar con luz artificial, los partidos deberán terminar a las 18h00 o a la hora que el supervisor FET lo señale, terminado el juego par del set en curso o al final de un set.
- p) Los partidos serán diurnos, aunque llegado el caso de falta de luz natural o por que el programa lo exija, se jugará con luz artificial previamente calificada por el Supervisor FET.
- q) Un jugador que participe en un partido nocturno deberá ser llamado a partido al día siguiente, con un intervalo de por lo menos 12 horas contadas desde el momento en que terminó el partido nocturno.
- r) Un partido podrá ser cambiado a otra cancha de igual o diferente superficie por disposición del supervisor FET.
- s) Cuando el programa lo exija, o por causa de fuerza mayor, un partido jugado al aire libre podrá ser cambiado bajo techo, o viceversa, no obstante, de poder hacerlo la superficie de ser posible debería ser la misma, en otros casos se jugará en la superficie disponible.
- t) Los torneos comenzaran el día martes y finalizaran el domingo, podrá haber variaciones de caso fortuito o fuerza mayor, previamente calificada por el supervisor FET.
- u) Si un jugador tiene que jugar final de singles y final de dobles, estará permitido descansar mínimo media hora.
- v) Todas las competencias de CEJ de la FET se jugarán usando la regla del NO LET: si la pelota después de efectuarse el servicio toca la faja y cae dentro del cajón permitido, entonces el restador deberá responder el saque y continuar el punto normalmente. Si el partido es de dobles se procederá de la misma manera con la variante que una vez que la pelota bote en el cajón permitido, únicamente el jugador que recibe puede devolver el servicio.

CAPÍTULO VIII: CAMPEONATO NACIONAL ABSOLUTO

Art. 33. Definición. - Se define como la competencia de tenis en un ámbito nacional en las categorías 12, 14, 16 y 18 años, masculino y femenino, entre aquellos jugadores cuyo ranking les permita entrar al cuadro principal. Dicha competencia deberá definirse en una sola sede y con un máximo de ocho días de competencia.

Art. 34. Sede. - La sede del Campeonato Nacional Absoluto constará en el respectivo calendario oficial anual de la F.E.T. La sede será designada de acuerdo a las solicitudes recibidas, y aprobadas por la Comisión Técnica para luego ser determinada por el Directorio de la FET, basados en cual sede ofrece las mejores condiciones para organizarlo.

Art. 35. Campeón Nacional del Circuito. - El Campeón Nacional del año por categoría, será el jugador que acumule en el ranking continuo el mayor puntaje después del Campeonato Nacional Absoluto. Se hará acreedor al trofeo oficial de su categoría. Será considerado como jugador 1 para la primera etapa del Circuito Sudamericano COSAT, siempre que cumpla los lineamientos de Cosat y permanezca en la categoría.

Art. 36. Selección Nacional. - Para poder integrar una Selección Nacional o representar al país en torneos internacionales, un jugador deberá participar en el Campeonato Nacional Absoluto. Serán excluidos de esta obligatoriedad:

- a) Los jugadores ecuatorianos que viven en el exterior.
- b) Aquellos que en la fecha del Campeonato están fuera del país por motivos justificados y reportados con anterioridad a la FET.
- c) Aquellos que no pudieran participar por enfermedad o lesión certificada por el médico oficial de la FET o del Organismo Provincial correspondiente.

Art. 37. Competencias. - En el Campeonato Nacional Absoluto se disputarán, paralelamente, las competencias de singles y dobles, damas y varones, de cada categoría. Los primeros 24 jugadores y las 16 primeras jugadoras del Ranking Continuo Para el Campeonato Absoluto clasifican a dicho torneo. El Torneo Nacional Absoluto durará 8 días máximo y todas las categorías se jugarán al mismo tiempo.

Art. 38. Los Jugadores. - De acuerdo al Ranking Nacional Continuo actualizado, previo al Campeonato Nacional Absoluto, podrán participar los siguientes jugadores por categoría y sexo:

	12 Años	14 Años	16 Años	18 Años
Varones	24	24	24	24
Damas	16	16	16	16

En caso de los jugadores empatados en el último lugar de las aceptaciones directas, se utilizará el siguiente criterio para su inclusión en el cuadro:

- Puntos de penalización
- Puntos de bonificación en dobles
- Puntos de bonificación en singles
- Sorteo

- a) En el caso que uno o más jugadores se excusarán de participar, ellos serán sustituidos por los siguientes del ranking, para completar el número de jugadores.
- b) Únicamente se podrá excusar un jugador para no jugar el torneo de acuerdo al Art. 36 del presente reglamento.

Art. 39. Confirmación de Participación. - Quince días antes de la fecha de iniciación del Campeonato Nacional Absoluto, la FET publicará en su página web la lista de CONVOCADOS, los mismos que procederán inmediatamente a inscribirse y cancelar directamente en la página web de la FET en sus respectivos perfiles. El cumplimiento de estos 2 procesos: inscripción y pago validaran ante la FET su ingreso al certamen, la lista definitiva se publicará en los 5 días posteriores a la publicación de la lista de convocados. Los jugadores que no hayan sido validados hasta esa fecha serán sustituidos por los siguientes en el ranking.

Art. 40. El Congresillo Técnico. - El Congresillo Técnico estará presidido por el Presidente de la FET o su delegado, e integrado por el Supervisor, el Director del Torneo y hasta dos delegados por cada provincia participante, quienes deberán presentar la acreditación correspondiente por escrito y con la firma del Presidente del respectivo Organismo Provincial. El Congresillo tendrá carácter de reservado, por lo que sólo podrán estar presentes las personas especificadas en el presente artículo. El Presidente de la FET, o su Delegado, será quien ordene y dirija el Congresillo Técnico. En caso de situaciones no previstas en el Reglamento, o de interpretación del mismo, será el Presidente, o su Delegado, quien las resuelva. Se llevará a cabo un día antes del inicio del Campeonato, a las 16:00 en el club sede del evento.

Art. 41. El Sorteo. - El sorteo se realizará a continuación del Congresillo Técnico y será público.

Art. 42. Sistema de Juego. - El Campeonato Nacional Absoluto se jugará con el sistema de eliminación Simple tanto en singles como en dobles.

Los partidos se jugarán al mejor de tres sets con tie break para singles y en dobles dos sets sin ventajas y en caso de empate a sets se jugará un match tie-break a 10 puntos. En ambos casos se jugará aplicando la regla del NO LET.

En caso de que el programa lo exija, un jugador podrá participar hasta en tres partidos en el día, debiendo ser, por lo menos, uno de dobles, teniendo en cuenta la aplicación de las reglas internacionales que norman los tiempos de descanso entre partidos.

Art. 43. Puntaje para el Ranking Nacional.- El Campeonato Nacional Absoluto otorgará puntos para el Ranking Nacional de cada categoría, de acuerdo a los puntajes, bonificaciones y penalizaciones señalados en el Capítulo XIV.

CAPÍTULO IX: TORNEOS NACIONALES GRADO 1

Art. 44. Definición. - Los Torneos Nacionales GRADO 1 son competencias de tenis en las modalidades de singles y dobles, que se realizan durante 9 días de competencia, que se programan de acuerdo a las semanas protegidas del calendario internacional. Se jugará juntando 3 categorías, es decir 12, 14 y 16 años. El primer día de competencia se jugará la ronda de clasificación para las categorías de 12, 14 y 16 años, los días siguientes se jugará el cuadro principal tanto en singles como en dobles, **se establecerá un cronograma de partidos para saber el inicio de la categoría intermedia.**

Art. 45. Inscripciones. – El régimen de inscripciones será el siguiente:

i) Torneos de Singles

Ocho semanas antes de la iniciación de un Torneo Nacional GRADO 1 programado en el Calendario Oficial Anual, la FET circulará la información relativa a dicho torneo. Las inscripciones son abiertas para todos los jugadores de la categoría correspondiente o de la categoría inferior.

La FET receptorá la inscripción de jugadores registrados ante la misma, a través del correo electrónico que conste en el fact sheet de cada evento. Se aceptarán inscripciones hasta la fecha y hora fijada en el fact sheet.

Una vez cerradas las inscripciones, la FET hará pública a través de su página web www.fet.org.ec la lista de los inscritos totales de cada torneo, tanto para varones como damas, para que los interesados puedan verificar dicha inscripción y hacer las correcciones necesarias ante el organismo correspondiente, en caso de error u omisión. De no recibir observaciones, quedará tácitamente aceptada como correcta dicha lista y se procederá con la emisión de las aceptaciones directas y quienes tendrán que jugar Clasificación, de acuerdo a la siguiente tabla. Adicional a esto, los jugadores que no hayan podido entrar a ninguno de los dos cuadros, ya sea principal o clasificación, irán a una lista de alternantes.

Nacional Grado 1	Tamaño del cuadro	Aceptaciones directas	Clasificados	Wild Cards
VARONES 12, 14 y 16 años	Cuadro Principal 28 Clasificación 16 Dobles 16	18	8	2
DAMAS 12, 14 y 16 años	Cuadro Principal 24 Clasificación 16 Dobles 16	14	8	2

Una vez publicadas las listas los jugadores que estén como aceptación directa o para jugar la ronda de clasificación, podrán realizar el pago de inscripción en la cuenta y valor que indique las listas definitivas.

El valor de la inscripción al Grado 1 es de US\$56, valor que incluye el IVA.

El pago de la inscripción habilitará al jugador para el torneo. Éste tendrá un plazo de **3** días a partir de la publicación para poder pagar; el día **4** se actualizará la lista con los jugadores que están habilitados y los que reemplazan a los que no confirmaron con el pago su participación. Desde allí se pedirá que los jugadores alternantes que ingresen hagan el pago lo antes posible para poder habilitarse en el torneo, ya que desde ese momento cada **8** horas esta lista se actualizará hasta habilitar al número total de jugadores elegibles.

ii) Torneo de Dobles

Para las categorías de 12, 14 y 16 años, las parejas podrán integrarse entre los jugadores del clasificatorio y del cuadro principal de singles, y su entrada al cuadro dependerá de la prioridad establecida en el Art. 29 literal b). Podrán conformarse parejas de jugadores de distintas provincias y/o zonas.

El Supervisor del Torneo aceptará la inscripción para el evento de dobles, el primer día del torneo; es decir, el día que se juega el cuadro principal hasta las 12h00, los jugadores que no tengan partidos el primer día de competencia podrán solicitar su firma mediante una comunicación formal con el Supervisor del torneo.

En el caso de no completar las parejas para llenar el cuadro de dobles, los espacios disponibles serán llenados por BYE que serán ubicados en el cuadro, dando prioridad a las siembras primero y posterior si aún quedan se distribuirán por sorteo equilibradamente en el cuadro.

Art. 46. Cancelaciones. - Los jugadores inscritos a un Torneo Nacional podrán cancelar su participación sin penalidad hasta la fecha y hora establecidas en el fact sheet del torneo, mediante un correo electrónico al mail que conste en el fact sheet, sin recibir penalidad alguna al ranking nacional.

Los retiros tardíos serán penalizados de acuerdo al Art. 86 (Penalizaciones), y deben ser informados al correo de la FET y del Supervisor, correos que constarán en el fact sheet del torneo.

La no presentación a un cuadro principal o clasificación será sancionada de acuerdo al Art. 86 (Penalizaciones).

Art. 47. Los Jugadores. – Entre sus diferentes obligaciones, los jugadores tendrán las siguientes:

i) Los jugadores que deciden inscribirse en cada torneo y aparecen en la lista de aceptación están en la obligación de atender los requerimientos establecidos en este reglamento y se ajustarán a las disposiciones dadas en el mismo, tales como plazos, pagos, asistencia y sanciones.

ii) Renuncia de Reclamos

La inscripción de jugadores en el Circuito Oficial comprende la tácita aceptación de que no entablarán pleitos o demandas contra la FET y/u organizadores de un torneo con respecto a toda la lesión, cualquiera que sea la causa, o pérdida que ocurra durante el mismo; o con ocasión del viaje hacia y desde la sede.

Art. 48. Perdedores con Suerte (Lucky Losers-LL).- Los jugadores perdedores de la ronda de clasificación tienen derecho a ocupar un cupo como “perdedor con suerte” en el Torneo Nacional correspondiente. El cupo para el perdedor con suerte se crea cuando un jugador inscrito en un Torneo Nacional GRADO 1 y seleccionado como

Aceptación Directa, cancela su participación antes de la realización del sorteo correspondiente. Una vez concluida la ronda clasificatoria, se establecerá el orden de prioridades de los perdedores con suerte establecidos en dos grupos; los que tienen ranking y los que no lo tienen se sortearán y se ordenarán de tal forma que los que tienen ranking sean los primeros en la lista. Todos los perdedores de la última ronda serán considerados para ocupar una posición como LL. Es responsabilidad del jugador informar al Supervisor, al término de la clasificación, si él no quiere ser considerado como LL.

En los días siguientes, los jugadores disponibles como LL deberán presentarse ante el Supervisor del torneo y firmar hasta 30 minutos antes que empiece la categoría respectiva. Además, deberán estar listos para jugar dentro de los 15 minutos después que fue anunciado el W.O., o cuando su partido haya sido llamado. Si un perdedor con suerte es aceptado en el cuadro, pero cuando es llamado a jugar no está listo, perderá la posibilidad de jugar y su espacio será cedido al siguiente perdedor con suerte en orden de mérito establecido. Este jugador que ha perdido la oportunidad no será elegible durante el resto del día, pero podrá recuperar su prioridad al día siguiente siguiendo el procedimiento anterior.

En el caso de que se retire una siembra, este lugar vacante será ocupado por el siguiente jugador que merecía ser sembrado y no alcanzó dicha siembra, este nuevo espacio dejado libre será llenado por el perdedor con suerte. Este procedimiento se aplicará siempre y cuando aún no se haya publicado la programación del siguiente día. Los jugadores que entren como aceptación directa y pierdan por W.O. injustificado estarán sujetos a las sanciones por no presentación a su partido, según Art. 86 (Penalizaciones).

Art. 49. Sorteo y Programación. - El sorteo y la programación inicial para el Torneo Nacional Grado 1 se realizarán en el Congresillo Técnico, que se llevará a cabo en la sede del torneo, a partir de las 16h00 del día previo al inicio del Torneo Nacional Grado 1. Los cuadros y la programación serán publicados en la sede del torneo, subidos a la Web por el Supervisor y enviados por mail a la FET y a las Organizaciones Provinciales que tuvieron participantes en el evento y que así lo soliciten.

i) Cuadro de clasificación

El cuadro de clasificación se elaborará el día ANTERIOR AL INICIO DE LA COMPETENCIA DE CLASIFICACION con los jugadores de la lista de clasificación habilitados para jugar esta fase del Torneo Nacional Grado 1, por su posición el Ranking continuo. Este cuadro será de 16 jugadores, tanto para varones como para damas, por lo que clasificarán 8 al cuadro principal, los que deberán ganar un partido para obtener su clasificación.

ii) Cuadro de Singles

El cuadro de singles se elaborará el día de INICIO DEL CUADRO PRINCIPAL con los jugadores seleccionados como aceptaciones directas al Torneo Nacional Grado 1, por su posición el Ranking continuo, y dejando los espacios para los jugadores que clasifiquen al cuadro principal.

Para que un W.O. sea considerado justificado, se deberá notificar a la FET hasta el día previo al inicio de la competencia, por escrito, consignándose las razones de dicho W.O., a no ser que la lesión o enfermedad hubiese sido debidamente comprobada por el médico oficial del torneo y reportada al Supervisor FET del mismo.

iii) Cuadro de Dobles

El cuadro de dobles se elaborará con las parejas conformadas entre los jugadores del cuadro principal de singles o que participaron en la ronda de clasificación, el primer día de inicio del cuadro principal después de las 12h00.

iv) El Congresillo Técnico estará presidido por el Presidente de la FET o su Delegado, e integrado por el Supervisor, el Director del Torneo y hasta dos delegados por cada provincia participante, quienes deberán presentar la acreditación correspondiente por escrito y con la firma del Presidente del respectivo Organismo Provincial. El Congresillo tendrá carácter de reservado, por lo que sólo podrán estar presentes las personas especificadas en el presente artículo. El Presidente de la FET, o su Delegado, será quien presida y dirija el Congresillo Técnico. En caso de situaciones no previstas en el Reglamento o de interpretación del mismo, será el Presidente, o su Delegado, quien las resuelva. Se llevará a cabo un día antes del inicio de la competencia oficial, a las 16h00, en la sede del evento.

Art. 50. Sistema de Juego. - Todas las competencias de las categorías de 12, 14 y 16 años se jugarán por el sistema de simple eliminación, en un solo cuadro con byes si fuera necesario.

En los eventos de singles, los partidos se jugarán al mejor de tres sets, con tie-break, aplicando la regla del NO LET. En el evento de dobles, se jugará al mejor de dos sets sin ventaja con tie-break. En el caso de empatar a set iguales se jugará un match tie-break a 10 puntos, aplicando la regla del NO LET.

En caso de que el programa lo exija, un jugador podrá participar hasta en tres partidos en el día, debiendo ser, por lo menos, uno de dobles; para ello se tendrá en cuenta la aplicación de las reglas internacionales que norman los tiempos de descanso entre partidos, dejando un mayor lapso en el caso de tres partidos, que no podrá ser menor de una hora.

El día inicio del torneo se encontrará en el fact sheet del torneo.

Art. 51. Puntaje para el Ranking Nacional. -Los Torneos Nacionales Grado 1 otorgarán puntos para el Ranking Nacional Combinado continuo de cada categoría, de acuerdo a los puntajes, bonificaciones y penalizaciones señalados en el Capítulo XIV, del presente Reglamento.

CAPÍTULO X: TORNEO NACIONAL GRADO 2

Art. 52. Definición. - El torneo Nacional GRADO 2 es una competencia de tenis en la modalidad de **singles y dobles**, que se **realizará durante 9 días de competencia**; que se programan de acuerdo a las semanas protegidas del calendario internacional. Se jugará juntando 3 categorías, es decir 12, 14 y 16 años. El primer día de competencia se jugará la ronda de clasificación para las categorías de 12, 14 y 16 años, los días siguientes se jugará el cuadro principal tanto en singles como en dobles, **se establecerá un cronograma de partidos para saber el inicio de la categoría intermedia.**

Art. 53. Inscripciones. – Los plazos que se observarán para las inscripciones son los siguientes:

i) Torneos de Singles

Ocho semanas antes de la iniciación de un Torneo Nacional GRADO 2 programado en el Calendario Oficial Anual, la FET circulará la información relativa a dicho torneo. Las inscripciones son abiertas para todos los jugadores de la categoría correspondiente o de la categoría inferior.

La FET receptorá la inscripción de jugadores registrados ante la misma, a través del correo electrónico que conste en el fact sheet de cada evento. Se aceptarán inscripciones hasta la fecha y hora fijada en el fact sheet.

Una vez cerradas las inscripciones, la FET hará pública a través de su página web www.fet.org.ec la lista de los inscritos totales de cada torneo, tanto para varones como para damas, a fin de que los interesados puedan verificar dicha inscripción y hacer las correcciones necesarias ante el organismo correspondiente, en caso de error u omisión. De no recibir observaciones, quedará tácitamente aceptada como correcta dicha lista y se procederá con la emisión de las aceptaciones directas y de quienes tendrán que jugar Clasificación, de acuerdo a la siguiente tabla. Adicional a esto, los jugadores que no hayan podido entrar a ninguno de los dos cuadros, ya sea principal o clasificación, irán a una lista de alternantes.

Nacional Grado 2	Tamaño del cuadro	Aceptaciones directas	Clasificados	Wild Cards
VARONES 12, 14 y 16 años	Cuadro Principal 32 Clasificación 16 Dobles 16	22	8	2
DAMAS 12, 14 y 16 años	Cuadro Principal 24 Clasificación 16 Dobles 16	14	8	2

Una vez publicadas las listas, los jugadores que estén como aceptación directa o para jugar la ronda de clasificación, podrán realizar el pago de inscripción en la cuenta, por el valor que indiquen las listas definitivas.

El valor de la inscripción al Grado 2 es de US\$45, incluye IVA.

El pago de la inscripción habilitará al jugador para el torneo. Éste tendrá un plazo de 3 días a partir de la publicación para poder pagar; el día 4 se actualizará la lista con los jugadores que están habilitados y los que reemplazan a los que no confirmaron con el pago su participación. Desde allí se pedirá que los jugadores alternantes hagan el pago lo antes posible para poder habilitarse en el torneo, ya que desde ese momento cada 48 horas esta lista se actualizará hasta habilitar al número total de jugadores elegibles.

ii) Torneo de Dobles

Para las categorías de 12, 14 y 16 años, las parejas podrán integrarse entre los jugadores del clasificatorio y del cuadro principal de singles; su entrada al cuadro dependerá de la prioridad establecida en el Art. 29 literal b). Podrán conformarse parejas de jugadores de distintas provincias y/o zonas.

El Supervisor del torneo aceptará la inscripción para el evento de dobles, el primer día del cuadro principal, hasta las 12h00. Los jugadores que no tengan partidos el primer día de competencia podrán solicitar su firma mediante una comunicación formal con el Supervisor del torneo.

En el caso de no completar las parejas para llenar el cuadro de dobles, los espacios disponibles serán llenados por BYE que serán ubicados en el cuadro dando prioridad a las siembras primero; y posterior, si aún quedan, se distribuirán por sorteo equilibradamente en el cuadro.

Art. 54. Cancelaciones. - Los jugadores inscritos a un Torneo Nacional podrán cancelar su participación, hasta la fecha y hora establecida en el fact sheet del torneo, mediante un correo electrónico al mail que conste en el fact sheet, sin recibir penalidad alguna al ranking nacional.

Los retiros tardíos serán penalizados de acuerdo al Art. 86 (Penalizaciones), y deben ser informados al correo de la FET y del Supervisor, correos que constarán en el fact sheet del torneo.

La no presentación a un cuadro principal o clasificación será sancionada de acuerdo al Art. 86 (Penalizaciones).

Art. 55. Los Jugadores. – Entre sus diferentes obligaciones, los jugadores tendrán las siguientes:

i) Los jugadores que deciden inscribirse en cada torneo y aparecen en la lista de aceptación están en la obligación de atender los requerimientos establecidos en este reglamento y se ajustarán a las disposiciones dadas en el mismo, tales como plazos, pagos, asistencia y sanciones.

ii) Renuncia de Reclamos

La inscripción de jugadores en el presente circuito oficial, comprende la tácita aceptación que no entablarán pleitos o demandas contra la FET y/u organizadores de un torneo con respecto a toda la lesión, cualquiera que sea la causa, o pérdida que ocurra durante el mismo; o con ocasión del viaje hacia y desde la sede.

Art. 56. Perdedores con Suerte (Lucky Losers-LL).- Los jugadores perdedores de la ronda de clasificación tienen derecho a ocupar un cupo como “perdedor con suerte” en el Torneo Nacional correspondiente. El cupo para el perdedor con suerte se crea cuando un jugador inscrito en un Torneo Nacional GRADO 2 y seleccionado como Aceptación Directa, cancela su participación antes de la realización del sorteo correspondiente. Una vez concluida la ronda clasificatoria, se establecerá el orden de prioridades de los perdedores con suerte establecidos en dos grupos; los que tienen ranking y los que no lo tienen se sortearán y se ordenarán de tal forma que los que tienen ranking sean los primeros en la lista. Todos los perdedores de la última ronda serán considerados para ocupar una posición como LL. Es responsabilidad del jugador informar al Supervisor, al término de la clasificación, si él no quiere ser considerado como LL.

En los días siguientes, los jugadores disponibles como LL deberán presentarse ante el Supervisor del torneo y firmar hasta 30 minutos antes que empiece la categoría respectiva. Además, deberán estar listos para jugar dentro de los 15 minutos después que fue anunciado el W.O., o cuando su partido haya sido llamado. Si un perdedor con suerte es aceptado en el cuadro, pero cuando es llamado a jugar no está listo, perderá la posibilidad de jugar y su espacio será cedido al siguiente perdedor con suerte en orden de mérito establecido. Este jugador que ha perdido la oportunidad no

será elegible durante el resto del día, pero podrá recuperar su prioridad al día siguiente siguiendo el procedimiento anterior.

En el caso de que se retire una siembra, este lugar vacante será ocupado por el siguiente jugador que merecía ser sembrado y no alcanzó dicha siembra; este nuevo espacio dejado libre será llenado por el perdedor con suerte. Este procedimiento se aplicará siempre y cuando aún no se haya publicado la programación del siguiente día. Los jugadores que entren como aceptación directa y pierdan por W.O. injustificado estarán sujetos a las sanciones por no presentación a su partido, según Art. 86 (Penalizaciones).

Art. 57. Sorteo y Programación. - El sorteo y la programación inicial para el Torneo Nacional se realizarán en el Congresillo Técnico que se llevará a cabo en la sede del torneo, a partir de las 16h00, previo al inicio del Torneo Nacional Grado 2. Los cuadros y la programación inicial serán publicados en la sede del torneo, subidos a la web por el Supervisor y enviados por mail a la FET, y a las Organizaciones Provinciales que tuvieren participantes en el evento y que así lo soliciten.

i) Cuadro de clasificación

El cuadro de clasificación se elaborará el día ANTERIOR AL INICIO DE LA COMPETENCIA DE CLASIFICACIÓN con los jugadores de la lista de clasificación habilitados para jugar esta fase del Torneo Nacional Grado 2, por su posición el Ranking Nacional Continuo. Este cuadro será de 16 jugadores, tanto para varones como para damas; clasificarán 8 al cuadro principal, los que deberán ganar un partido para obtener su clasificación.

ii) Cuadro de Singles

El cuadro de singles se elaborará el día ANTERIOR AL INICIO DEL CUADRO PRINCIPAL con los jugadores seleccionados como Aceptaciones directas al Torneo Nacional, por su posición el Ranking Nacional Continuo, y dejando los espacios para los jugadores que clasifiquen al cuadro principal.

Para que un W.O. sea considerado justificado, se deberá notificar por escrito a la FET, hasta el día previo al inicio de la competencia, las razones de dicho W.O., a no ser que la lesión o enfermedad hubiese sido debidamente comprobada por el médico oficial del torneo y reportada al Supervisor FET del mismo.

iii) Cuadro de Dobles

El cuadro de dobles se elaborará con las parejas conformadas entre los jugadores del cuadro principal de singles o que participaron en la ronda de clasificación, el primer día del cuadro principal, después de las 12h00.

iv) El Congresillo Técnico estará presidido por el Presidente de la FET, o su Delegado, e integrado por el Supervisor, el Director del Torneo y hasta dos delegados por cada provincia participante, quienes deberán presentar la acreditación correspondiente por escrito y con la firma del Presidente del respectivo Organismo Provincial. El Congresillo tendrá carácter de reservado, por lo que sólo podrán estar presentes las personas especificadas en el presente artículo. El Presidente de la FET, o su Delegado, será quien presida y dirija el Congresillo Técnico. En caso de situaciones no previstas en el Reglamento, o de interpretación del mismo, será el Presidente, o su delegado, quien las resuelva. Se llevará a cabo un día antes del inicio de la Competencia, a las 16h00, en la sede del evento.

Art. 58. Sistema de Juego. -Todas las competencias de las categorías de 12, 14 y 16 años se jugarán por el sistema de simple eliminación, en un solo cuadro con byes si fuera necesario.

En los eventos de singles, los partidos se jugarán al mejor de tres sets, con tie-break en todos los sets, usando la regla del NO LET. En el evento de dobles, se jugará al mejor de dos sets sin ventaja con tie-break. En el caso de empatar a set iguales, se jugará un Match tie-break a 10 puntos, usando la regla del NO LET.

En caso de que el programa lo exija, un jugador podrá participar hasta en tres partidos en el día, debiendo ser, por lo menos, uno de dobles, teniendo en cuenta la aplicación de las reglas internacionales que norman los tiempos de descanso entre partidos, dejando un mayor lapso en el caso de tres partidos, que no podrá ser menor de una hora. El día inicio del torneo se encontrará en el fact sheet de dicho torneo.

Art. 59. Puntaje para el Ranking Nacional. - Los Torneos Nacionales Grado 2 otorgarán puntos para el Ranking Nacional Combinado Continuo de cada categoría, de acuerdo a los puntajes, bonificaciones y penalizaciones señalados en el Capítulo XIV del presente Reglamento.

CAPÍTULO XI: TORNEO NACIONAL GRADO 3

Art. 60. Definición. - El Torneo Nacional G3 es una competencia de tenis en la modalidad de **singles y dobles**, que se realizará durante **6** días de competencia. En este torneo se jugarán las 3 categorías: 12, 14 y 16 años. Se proporcionarán trofeos a los Campeones y Vicecampeones del torneo Grado 3. La categoría de 12 años inicia el cuadro principal con un Round-Robin los primeros días; una vez finalizado los partidos del Round-Robin, saldrán a cuartos de final de un cuadro de simple eliminación.

- a) **Sede.** - La sede del Torneo Nacional G3 se asignará, conforme a las solicitudes de los Organismos Provinciales, clubes u organizadores autónomos registrados en la FET, que cumplan con los requisitos para poder organizar la competencia.

Art. 61. Inscripciones. – El proceso de inscripción de los jugadores deberá observar los siguientes aspectos:

i) Torneos de Singles

Ocho semanas antes de la iniciación de un Torneo Nacional GRADO 3 programado en el Calendario Oficial Anual, la FET circulará la información relativa a dicho torneo. Las inscripciones son abiertas para todos los jugadores de la categoría correspondiente o de la categoría inferior.

La FET receptorá la inscripción de jugadores registrados ante la misma, a través del correo electrónico que conste en el fact sheet de cada evento. Se aceptarán inscripciones hasta la fecha y hora fijadas en el fact sheet.

Una vez cerradas las inscripciones, la FET hará pública a través de su página Web www.fet.org.ec la lista de los inscritos totales de cada torneo, tanto para varones como para damas, a fin de que los interesados puedan verificar dicha inscripción y hacer las correcciones necesarias ante el organismo correspondiente, en caso de error u omisión; de no recibir observaciones, quedaría tácitamente aceptada como correcta dicha lista y se procederá con la emisión de las aceptaciones directas.

En caso de que el número de inscritos supere el tamaño del cuadro, la Comisión Técnica de la Federación Ecuatoriana de tenis podrá autorizar, de ser el caso la realización de un clasificatorio un día antes del inicio del cuadro principal, usando los dos cupos de Wild Card.

Nacional Grado 3	Tamaño del cuadro	Aceptaciones directas	Wild Cards/Clasificados
VARONES: 12, 14 y 16 años	Cuadro Principal 32	30	2
DAMAS: 12, 14 y 16 años	Cuadro Principal 24	22	2

Una vez publicadas las listas los jugadores que estén como aceptación directa, deberán efectuar el pago de acuerdo a los datos que muestren las listas definitivas.

El valor de la inscripción al Grado 3 es de US\$35, incluido el IVA.

El pago de la inscripción habilitará al jugador para el torneo.

ii) Torneo de Dobles

Las parejas podrán integrarse únicamente entre los jugadores inscritos al evento en singles. Podrán conformarse parejas de jugadores de distintas provincias y/o zonas. El Supervisor del Torneo aceptará la inscripción para el

evento de dobles, el primer día del Torneo hasta las 12h00; los jugadores que no tengan partidos el primer día de competencia podrán solicitar su firma mediante una comunicación formal con el Supervisor del torneo.

iii) Renuncia de Reclamos. - La inscripción de jugadores en el presente Circuito Oficial, comprende la tácita aceptación que no entablarán pleitos o demandas contra la FET y/u organizadores de un torneo con respeto a toda lesión, cualquiera que sea la causa, o pérdida que ocurra durante el mismo; o con ocasión del viaje hacia y desde la sede.

Art. 62. Cancelaciones. - Los jugadores inscritos a un Torneo Nacional podrán cancelar su participación, hasta la fecha y hora establecida en el fact sheet del torneo, mediante un correo electrónico al mail que conste en el fact sheet, sin recibir penalidad alguna al Ranking Nacional.

Los retiros tardíos serán penalizados de acuerdo al Art. 86 (Penalizaciones), y deben ser informados al correo de la FET y del Supervisor, correos que constarán en el fact sheet del torneo.

La no presentación a un cuadro principal o clasificación será sancionada de acuerdo al Art. 86 (Penalizaciones).

Art. 63. Los jugadores.

- a) En caso de los jugadores empatados en el último lugar de las aceptaciones se utilizará el siguiente criterio para su inclusión en el cuadro:
 - Puntos de penalización
 - Puntos de bonificación singles
 - Puntos de bonificación dobles
 - Sorteo
- b) Sólo podrán participar los jugadores cuyo ranking sea desde el #16 en adelante, a la fecha de corte tomando el Ranking Actualizado.
- c) Se requiere un mínimo de 8 participantes para realizar el respectivo cuadro de juego de cada categoría.

Art. 64. Sorteo y Programación. - El sorteo y la programación inicial para el Torneo Nacional GRADO 3 se realizarán en el Congresillo Técnico, que se llevará a cabo en la sede del torneo, a partir de las 16h00 del día previo al inicio Torneo Nacional GRADO 3 de cada categoría. Los cuadros y la programación inicial serán subidos de inmediato a la página web de la FET.

i) Cuadro de Singles. - Todas las competencias de las categorías de 14 y 16 se jugarán por el sistema de simple eliminación, en un solo cuadro con bye si fuera necesario; todas las competencias **de la categoría de 12 años se jugarán los tres primeros días por el sistema de Round-Robin, siempre en el torneo de singles; saliendo a cuartos de final o semifinal dependiendo del número de jugadores y de grupos, los grupos se formarán de preferencia por 4 integrantes cada uno o 3 integrantes dependiendo del número de inscritos.** Los partidos se jugarán al mejor de dos sets con tie-break; en caso de empate a sets, se jugará un match tie break a 10 PUNTOS, usando la regla del NO LET.

En caso de que el programa lo exija, un jugador podrá jugar hasta en tres partidos en el día, siendo uno de ellos dobles y teniendo en cuenta la aplicación de las reglas internacionales que norman los tiempos de descanso entre partidos, dejando un mayor lapso en el caso de tres partidos. Si un jugador compite en dos categorías lo debe hacer sabiendo que dependiendo de sus resultados tendrá que jugar más partidos en un día.

ii) Cuadro de dobles. -

El cuadro de dobles se elaborará con las parejas conformadas entre los jugadores del cuadro principal de singles el primer día de competencia, después de las 12h00. Se jugarán 2 sets sin ventajas con tie break y, en caso de empate a sets, se jugará un match tie break de 10 puntos, usando la regla del NO LET.

Art 65. Puntaje para el Ranking Nacional. - Los Torneos Nacionales G3 otorgarán puntos para el Ranking Nacional Combinado Continuo de cada categoría, de acuerdo a los puntos y penalidades señaladas en el **Capítulo XIV** del presente Reglamento

CAPÍTULO XII: TORNEOS NACIONALES DE 18 AÑOS

Art. 66. Definición. - Los Torneos Nacionales de 18 años son competencias de tenis en las modalidades de singles y dobles, que se realizan durante 5 días de competencia, que se programan de acuerdo a las semanas protegidas del calendario internacional el primer día de competencia se jugará la ronda de clasificación, los 4 días siguientes se jugará el cuadro principal tanto en singles como en dobles.

Art. 67. Inscripciones. – Para el registro de inscripciones se procederá de la siguiente manera:

i) Torneos de Singles

Ocho semanas antes de la iniciación de un Torneo Nacional de 18 años programado en el Calendario Oficial Anual, la FET circulará la información relativa a dicho torneo. Las inscripciones son abiertas para todos los jugadores de la categoría correspondiente o de la categoría inferior.

La FET receptorá la inscripción de jugadores registrados ante la misma, a través del correo electrónico que conste en el fact sheet de cada evento. Se aceptarán inscripciones hasta la fecha y hora fijadas en el fact sheet.

Una vez cerradas las inscripciones, la FET hará pública a través de su página web www.fet.org.ec la lista de los inscritos totales de cada torneo, tanto para varones como damas, para que los interesados puedan verificar dicha inscripción y hacer las correcciones necesarias ante el organismo correspondiente, en caso de error u omisión; de no recibir observaciones quedaría tácitamente aceptada como correcta dicha lista y se procederá con la emisión de las aceptaciones directas y quienes tendrán que jugar Clasificación de acuerdo a la siguiente tabla. Adicional a esto, los jugadores que no hayan podido entrar a ninguno de los dos cuadros ya sea principal o clasificación, irán a una lista de alternantes.

Nacional 18U	Tamaño del cuadro	Aceptaciones directas	Clasificados	Wild cards
VARONES	Cuadro Principal 32 Clasificación 16-32 Dobles 16	22	8	2
DAMAS	Cuadro Principal 24 Clasificación 16-32 Dobles 16	14	8	2

Una vez publicadas las listas los jugadores que estén como aceptación directa o para jugar la ronda de clasificación, podrán realizar el pago de inscripción en la cuenta y valor que indique las listas definitivas.

El valor de la inscripción al Nacional de 18 años es de US\$56, incluye IVA.

El pago de la inscripción habilitará al jugador para el torneo. Éste tendrá un plazo de 5 días a partir de la publicación para poder pagar; el día 6 se actualizará la lista con los jugadores que están habilitados y los que reemplazan a los que no confirmaron con el pago su participación. Desde allí se pedirá que los jugadores alternantes que ingresen hagan el pago lo antes posible para poder habilitarse en el torneo, ya que desde ese momento cada 24 horas esta lista se actualizará hasta habilitar al número total de jugadores elegibles.

ii) Torneo de Dobles

Las parejas podrán integrarse entre los jugadores del clasificatorio y del cuadro principal de singles, y su entrada al cuadro dependerá de la prioridad establecida en el Art. 29 literal b). Podrán conformarse parejas de jugadores de distintas provincias y/o zonas.

El Supervisor del Torneo aceptará la inscripción para el evento de dobles, el primer día del Torneo, es decir el día que se juega el cuadro principal, hasta las 12h00. Los jugadores que no tengan partidos el primer día de competencia podrán solicitar su firma mediante una comunicación formal con el Supervisor del torneo.

En el caso de no completar las parejas para llenar el cuadro de dobles, los espacios disponibles serán llenados por BYE que serán ubicados en el cuadro dando prioridad a las siembras primero y posterior si aún quedan se distribuirán por sorteo equitativamente en el cuadro.

Art. 68. Cancelaciones. - Los jugadores inscritos a un Torneo Nacional podrán cancelar su participación sin penalidad hasta la fecha y hora establecida en el fact sheet del torneo, mediante un correo electrónico al mail que conste en el fact sheet, sin recibir penalidad alguna al ranking nacional.

Los retiros tardíos serán penalizados de acuerdo al Art. 86 (Penalizaciones), y deben ser informados al correo de la FET y del Supervisor, correos que constarán en el fact sheet del torneo.

La no presentación a un cuadro principal o clasificación será sancionada de acuerdo al Art. 86 (Penalizaciones).

Art. 69. Los Jugadores. – Entre sus obligaciones, los jugadores tendrán las siguientes:

i) Los jugadores que deciden inscribirse en cada torneo y aparecen en la lista de aceptación están en la obligación de atender los requerimientos establecidos en este reglamento y se ajustarán a las disposiciones dadas en el mismo, tales como plazos, pagos, asistencia y sanciones.

ii) Renuncia de Reclamos

La inscripción de jugadores en el presente circuito oficial, comprende la tácita aceptación que no entablarán pleitos o demandas contra la FET y/u organizadores de un torneo con respecto a toda la lesión, cualquiera que sea la causa, o pérdida que ocurra durante el mismo; o con ocasión del viaje hacia y desde la sede.

Art. 70. Perdedores con Suerte (Lucky Losers-LL).- Los jugadores perdedores de la ronda de clasificación tienen derecho a ocupar un cupo como “perdedor con suerte” en el Torneo Nacional correspondiente. El cupo para el perdedor con suerte se crea cuando un jugador inscrito en un Torneo Nacional y seleccionado como Aceptación Directa, cancela su participación antes de la realización del sorteo correspondiente. Una vez concluida la ronda clasificatoria, se establecerá el orden de prioridades de los perdedores con suerte establecidos en dos grupos; los que tienen ranking y los que no lo tienen se sortearán y se ordenarán de tal forma que los que tienen ranking sean los primeros en la lista. Todos los perdedores de la última ronda serán considerados para ocupar una posición como LL. Es responsabilidad del jugador informar al Supervisor, al término de la clasificación, si él no quiere ser considerado como LL.

En los días siguientes, los jugadores disponibles como LL deberán presentarse ante el Supervisor del torneo y firmar hasta 30 minutos antes que empiece la categoría respectiva. Además, deberán estar listos para jugar dentro de los 15 minutos después que fue anunciado el W.O., o cuando su partido haya sido llamado. Si un perdedor con suerte es aceptado en el cuadro, pero cuando es llamado a jugar no está listo, perderá la posibilidad de jugar y su espacio será cedido al siguiente perdedor con suerte en orden de mérito establecido. Este jugador que ha perdido la oportunidad no será elegible durante el resto del día, pero podrá recuperar su prioridad al día siguiente siguiendo el procedimiento anterior.

En el caso de que se retire una siembra, este lugar vacante será ocupado por el siguiente jugador que merecía ser sembrado y no alcanzó dicha siembra; este nuevo espacio dejado libre será llenado por el perdedor con suerte, siempre y cuando aún no hayan empezado los partidos de la programación. Los jugadores que entren como aceptación directa y pierdan por W.O. injustificado estarán sujetos a las sanciones por no presentación a su partido, según el Art. 86 (Penalizaciones).

Art. 71. Sorteo y Programación. - El sorteo y la programación inicial para el Torneo Nacional se realizarán en el Congresillo Técnico que se llevará a cabo en la sede del torneo, a partir de las 16h00 del día previo al inicio del Torneo Nacional. Los cuadros y la programación serán publicados en la sede del torneo, subidos a la Web por el Supervisor y enviados por mail a la FET y a las Organizaciones Provinciales que tuvieren participantes en el evento y que así lo soliciten.

i) Cuadro de clasificación

El cuadro de clasificación se elaborará el día ANTERIOR AL INICIO DE LA COMPETENCIA con los jugadores de la lista de clasificación habilitados para jugar esta fase del Torneo Nacional, por su posición el Ranking continuo. Este cuadro será de **16 ó 32** jugadores, tanto para varones como para damas; clasificarán 8 al cuadro principal, los que deberán ganar **hasta dos** partidos para obtener su clasificación.

Cuadro de Singles

El cuadro de singles se elaborará el día ANTERIOR AL INICIO DE LA COMPETENCIA con los jugadores seleccionados como Aceptaciones directas al Torneo Nacional, por su posición en el Ranking Continuo, y dejando los espacios para los jugadores que clasifiquen al cuadro principal, cuyo día de inicio será por la tarde del primer día de competencia.

Para que un W.O. sea considerado justificado se deberán notificar por escrito a la FET, hasta el día previo al inicio de la competencia, las razones de dicho W.O., a no ser que la lesión o enfermedad hubiese sido debidamente comprobada por el médico oficial del torneo y reportada al Supervisor FET del mismo.

ii) Cuadro de Dobles

El cuadro de dobles se elaborará con las parejas conformadas entre los jugadores del cuadro principal de singles o que participaron en la ronda de clasificación, el primer día de inicio del cuadro principal, después de las 12h00.

iv) El Congresillo Técnico estará presidido por el Presidente de la FET, o su Delegado, e integrado por el Supervisor, el Director del Torneo y hasta dos delegados por cada provincia participante, quienes deberán presentar la acreditación correspondiente por escrito y con la firma del Presidente del respectivo Organismo Provincial. El Congresillo tendrá carácter de reservado, por lo que sólo podrán estar presentes las personas especificadas en el presente artículo. El Presidente de la FET, o su Delegado, será quien presida y dirija el Congresillo Técnico. En caso de situaciones no previstas en el Reglamento, o de interpretación del mismo, será el Presidente, o su Delegado, quien las resuelva. Se llevará a cabo un día antes del inicio de la Competencia, a las 16h00, en la sede del evento.

Art. 72. Sistema de Juego. -Todas las competencias de la categoría de 18 años se jugarán por el sistema de simple eliminación, en un solo cuadro con byes, si fuera necesario.

En los eventos de singles, los partidos se jugarán al mejor de tres sets, con tie-break, aplicando la regla del NO LET. En los eventos de dobles, se jugará al mejor de dos sets sin ventaja con tie-break. En el caso de empatar a set iguales, se jugará un match tie-break a 10 puntos, aplicando la regla del NO LET.

En caso de que el programa lo exija, un jugador podrá participar hasta en tres partidos en el día, debiendo ser, por lo menos, uno de dobles. Se tendrá en cuenta la aplicación de las reglas internacionales que norman los tiempos de descanso entre partidos, por lo que se dejará un mayor lapso en el caso de tres partidos, que no podrá ser menor de una hora.

El día inicio del torneo se encontrará en el fact sheet del torneo.

Art. 73. Puntaje para el Ranking Nacional. -

Los Torneos Nacionales de 18 años otorgarán puntos para el Ranking Nacional Combinado Continuo de la categoría, de acuerdo a los puntajes, bonificaciones y penalizaciones señalados en el **Capítulo XIV**, del presente Reglamento.

CAPÍTULO XIII: TORNEO NACIONAL DE 10 AÑOS

Art. 74. Jugadores Elegibles. – En los Torneos de la categoría de 10 años pueden participar los jugadores que no han cumplido los 11 años de edad hasta el 31 de diciembre del año de competencia. Únicamente los jugadores elegibles para competir en eventos Infantiles de 10 años pueden ser nominados para participar en la competencia en concordancia con las Reglas de Elegibilidad de Edad de la Federación Internacional de Tenis (ITF).

En los Festivales Infantiles de pelotas rojas y naranjas pueden participar los jugadores que no han cumplido los 9 años de edad hasta el 31 de diciembre del año de competencia. Únicamente los jugadores elegibles para competir en eventos Infantiles y que ya no son elegibles para competir en torneos de menores de 10 años, pueden ser nominados para participar en la competencia, en concordancia con las Reglas de Elegibilidad de Edad de la Federación Internacional de Tenis (ITF).

Art. 75 Categoría Base. - Las categorías bases se determinan según la edad de los jugadores para el 2019, considerando la elegibilidad de jugadores:

CATEGORÍA	AÑOS DE NACIMIENTO
10 años	2011 – 2010
Rojas - Naranja	Desde el 2012 en adelante

Consideraciones importantes:

La categoría de 10 años se inicia el proceso de competencia en el tenis nacional. Sin embargo, en esta etapa el objetivo fundamental debe ser el desarrollo técnico y la formación del espíritu deportivo, estimulando el esfuerzo, moderando el énfasis por ganar y enseñando a aceptar la derrota como una eventualidad común en el deporte.

Durante este período los niños deberían sentir, únicamente, la presión propia de toda competencia y no la que puedan ejercer los adultos: padres, profesores, dirigentes, etc., o elementos extraños como son los puntos para la ubicación en el ranking.

Ante estas consideraciones, la FET adoptará las siguientes acciones:

- a) Tendrá especial atención en el comportamiento de los padres de familia, entrenadores, barras y dirigentes, y se tomarán medidas drásticas contra aquellas personas que, de alguna manera, rebasen los límites del fair-play, violenten el espíritu deportivo y el respeto mutuo o presionen indebidamente a quienes intervienen en la competencia.
- b) No elaborará ranking en esta categoría. Los antecedentes, si los hubiere, y los resultados que se obtengan en los torneos del año, servirán para la ubicación de los jugadores en los cuadros de juego. Para los torneos, se utilizarán los resultados de los dos torneos anteriores para ubicaciones de siembras en el cuadro. Además, se tomará en cuenta solamente los 15 mejores ubicados en el ranking 12 años para otorgar una siembra en esta categoría. Los jugadores ubicados en el ranking con el puesto del primero al cuarto en 12 años, ocuparán las primeras siembras; a continuación, se sembrarán a los finalistas de los torneos anteriores, y del ranking quinto al octavo las siembras siguientes. Seguidamente irán los semifinalistas. A partir de los jugadores que tengan ranking del nueve al quince, se otorgarán las siembras correspondientes al número de ranking. El número de siembras necesarias para el cuadro que se utilice será completado con jugadores de acuerdo a resultados de los dos torneos anteriores.
- c) El jugador/a que pierda por W.O. injustificado no podrá participar en el siguiente Torneo Nacional, en el que se inscribiere. Y si reincidiese en la falta, se sujetará a la decisión de la Comisión Disciplinaria de la FET.
- d) Se entregarán trofeos para los campeones y vicecampeones, se otorgarán medallas a los semifinalistas de singles, y a los campeones y vicecampeones del cuadro de consolación
- e) Se jugará siempre en modalidad de Round-Robin el torneo de singles; saliendo a cuartos de final, dependiendo de la cantidad de grupos, los grupos se formarán de preferencia por 4 integrantes cada uno. En caso de tener un número de inscritos impar, se usará un cuadro de RR de 3 jugadores.
- f) La modalidad de Dobles se jugará por eliminación simple.
- g) **Se podrá jugar un cuadro de consolación que será conformado con los jugadores que no clasificaron al cuadro principal, estos partidos serán jugados en formato de Match Tie Break de 10 puntos.**
- h) El formato de juego de Singles será al mejor de tres sets cortos (4 games) con tie break.
- i) El formato de juego de Dobles será al ganador de 2 sets cortos sin ventaja y con tiebreak; en caso de empate a sets, se jugará un match tie break de 10 puntos.
- j) Si no se completara el número suficiente de jugadoras para la realización del respectivo cuadro de juego, mínimo tres, éstas podrían participar en la competencia de varones.
- k) Los entrenadores debidamente registrados en la página web de la FET www.fet.org.ec, podrán entrar a cancha durante el tiempo de dos cambios de lado por set. Al inicio del evento, tendrán que acreditarse ante el Supervisor – FET.
- l) **Cualquier otro procedimiento no previsto en esta sección del reglamento y que no esté especifica en el reglamento de ITF, deberá ser consultado a la Federación Ecuatoriana de Tenis quien resolverá en instancia final.**

COMPETICIÓN PARA 10 AÑOS Y MENORES (ITF-JTI)

Además de la cancha (de dimensiones completas), se pueden utilizar las siguientes dimensiones para competiciones oficiales para 10 años y menores:

- Una cancha designada como “**Roja**” para competiciones oficiales para 10 años y menores, debe ser un rectángulo de, entre 10.97 m y 12.80 m de longitud, y entre 4.27 m y 6.10 m de anchura. La red debe medir entre 0.800 m y 0.838 m, en su centro.
- Una cancha designada como “**Naranja**” debe ser un rectángulo de entre 17.68 m y 18.29 m de longitud, y entre 6.10 m y 8.23 m de anchura.
- La red debe medir en su centro entre 0.800 m y 0.914 m.

Pelotas: En las competiciones oficiales para 10 años y menores, solamente podrán utilizarse los siguientes tipos de pelotas:

- ❖ Pelotas de Etapa 3 (Roja), que se recomiendan para jugar en una pista “roja”, por jugadores de 8 años y menores, utilizando una raqueta de hasta 58.4 cm de longitud.
- ❖ Pelotas de Etapa 2 (Naranja), que se recomiendan para jugar en una pista “naranja”, por jugadores de entre 8 y 10 años, utilizando una raqueta de entre 58.4 cm y 63.5 cm de longitud.
- ❖ Pelotas de Etapa 1 (Verde), que se recomiendan para jugar en una pista de dimensiones completas, por jugadores confirmados de entre 9 y 10 años, utilizando una raqueta de entre 63.5 cm y 66.0 cm de longitud.

Art. 76. Disposiciones. - Todas las disposiciones que no se contrapongan, señaladas en el presente Reglamento para el Circuito Ecuatoriano de Campeonatos y Torneos Infantiles y Juveniles (CEJ), regirán para esta competencia. Se proporcionarán **trofeos** a los Campeones y Vicecampeones del torneo.

Art. 77. Inscripciones. – El proceso de inscripciones observará las siguientes formalidades:

1. Torneos Nacionales
Para los Torneos Nacionales, las inscripciones son abiertas para todos los jugadores, los que deberán estar afiliados a la FET y cumplir hasta 10 años, en el año del torneo. La FET receptorá la inscripción de jugadores a través del correo electrónico que conste en el fact sheet de cada evento.
2. Festival Nacional de pelotas verde, rojas y naranjas:
La sede del Festival será designada de acuerdo a las solicitudes recibidas, con el respectivo análisis por la Comisión Técnica y aprobación del Presidente de la FET, al cual clasificarán los mejores 32 jugadores en varones y las 24 mejores en damas, según el análisis interno de la FET. Posterior al último nacional de 10 años, se realizará la convocatoria oficial de los jugadores, los cuales deberán confirmar su participación realizando el pago.
3. La FET receptorá la inscripción de jugadores a través del correo electrónico que conste en el fact sheet de cada evento, hasta la fecha y hora indicadas en la Hoja de Información pertinente. El valor de la inscripción para los torneos nacionales de pelotas verdes es de \$35, incluido el IVA, que deberán cancelarse de acuerdo a lo establecido en la hoja de información o fact sheet.

Art. 78. Los Partidos – pelotas verdes. -

- Los partidos se disputarán al mejor de dos short-sets a 4 games; en caso de empatar en 4 games, jugarán un tie-break de 7 puntos. Si se llegara a empatar a un set, se jugará un match tie-break a 10 puntos con dos de diferencia, para definir el ganador del encuentro.
- En dobles: dos shorts sets sin ventaja, con un match tie break en el tercer set.

Art. 79. Inscripciones Pelotas Rojas - Naranjas. -

1. Festivales Nacionales.
Para los Festivales Nacionales las inscripciones son abiertas para todos los jugadores, que deberán estar registrados en la FET en el año del torneo; en el 2020, no tendrá costo, pero será obligatorio este registro para poder inscribirse. La FET receptorá la inscripción de jugadores a través del correo electrónico que conste en el fact sheet de cada evento.

2. La FET receptorá la inscripción de jugadores a través del correo electrónico que conste en el fact sheet de cada evento, hasta la fecha y hora indicadas en la Hoja de Información pertinente. El valor de la inscripción para los torneos nacionales es de US\$20, incluido el IVA, que deberán cancelarse de acuerdo a lo establecido en la hoja de información o Fact Sheet.

Art. 80. Los Partidos – pelotas rojas y naranjas. -

- El Festival inicia el día sábado con actividades lúdicas, ejercicios de motricidad con varias estaciones y actividades de recreación. El segundo día se competirá realizando partidos cortos de 10 puntos o por tiempo, según determine la organización todos contra todos. Al finalizar el evento, se premiará a todos los participantes con medallas.

CAPÍTULO XIV: RANKING NACIONAL

A.- Elaboración de los Ranking Nacionales.

Art. 81. Definición. - Los jugadores que participen en los campeonatos y torneos nacionales infantiles y juveniles programados por la FET en el Calendario Oficial Anual y en los torneos internacionales oficiales, referidos en el Art. 6 del presente Reglamento, tendrán derecho a puntos en el Ranking Nacional Combinado Continuo, según su ubicación en el cuadro de juego en los mejores 4 Torneos Nacionales y los mejores 4 Torneos Internacionales.

Cada etapa del Circuito Sudamericano, Gira Europea y Mundiales será considerada como un torneo internacional.

Art. 82. Ranking Nacional. - El Ranking Nacional Combinado se obtendrá por la suma de puntos que cada jugador haya acumulado durante las 52 semanas últimas a la fecha de emisión del Ranking, considerando sus mejores 4 resultados obtenidos en el Circuito Ecuatoriano y sus mejores 4 resultados en Torneos Internacionales, en cada una de las categorías habilitadas: 12, 14, 16 y 18 años, en varones y en damas; queda siempre la columna de penalidades acumulada de todos los torneos jugados hasta ese momento. La puntuación obtenida por los jugadores en cada torneo será válida hasta la realización del mismo al año siguiente, en la categoría correspondiente. La no participación en el evento al año siguiente, dará lugar a la pérdida de los puntos obtenidos el año anterior en dicho torneo. Los puntos acumulados sólo se pierden cuando un jugador cambia de categoría, por incremento en su edad.

B.-Puntaje de los Rankings Nacionales

Art. 83. Puntos Internacionales. - Los puntos internacionales se colocarán en una columna separada antes del Total. La FET reconocerá el valor de singles y dobles (25%) de acuerdo a las siguientes tablas. Del valor de los dobles que se designa al ranking de singles en ese torneo, la FET reconocerá de acuerdo a las siguientes tablas.

i) Torneos y Circuitos ITF-SUDAMERICANO-GIRA EUROPEA-otras competencias internacionales oficiales:

Se otorgará un porcentaje del valor de singles y dobles (25%) ganados en las competencias de estos eventos. Pero deberán al menos alcanzar la ronda dependiendo del GRADO del torneo, según el cuadro:

CIRCUITO SUDAMERICANO

Grado	1	2	3	4
RONDA	Cuartos	Cuartos	Semifinal	Semifinal
	30%	30%	30%	30%

ITF

Grado	A	1-B1	2-B2	3-B3	4	5
RONDA	Cuartos	Cuartos	Cuartos	Cuartos	Cuartos	Semifinal
	60%	60%	60%	60%	100%	100%

- ❖ Para el ranking nacional de la categoría de 16 años se considerarán las bonificaciones de puntos de sus 4 mejores torneos COSAT o ITF.

ii) Campeonatos Sudamericanos:

	Bonificación
Campeón	100
Vicecampeón	80
Tercer lugar	40
Cuarto lugar	30

iii) Campeonatos Mundiales:

	Bonificación
Campeón	200
Vicecampeón	150
Tercer lugar	120
Cuarto lugar	90

iv) Gira Europea – otras competencias internacionales oficiales.

	Bonificación
Desde Cuartos	60%

Art. 84. Puntaje:

- Un jugador que pierda en segunda ronda habiendo avanzado como bye en la primera ronda o avanzado por no presentación (W.O.), recibirá solamente los puntos correspondientes a primera ronda.
- El avance por retiro en un encuentro ya iniciado será equivalente a ganar una ronda.
- Cuando un jugador ha jugado y ganado un partido, su no presentación (W.O.) en partidos subsiguientes, no afectará los puntos ganados, en sistema de Eliminación Simple.
- Cualquier jugador que se retire de un torneo, sin presentar un certificado médico válido, otorgado por el médico del torneo, perderá todos los puntos ganados en ese torneo.

Art. 85 Tabla de Puntos Nacionales:

SINGLES	ABSOLUTO	GRADO 1 / NACIONAL 18U	GRADO 2	GRADO 3/ Juegos Nacionales
Campeón	120	90	40	15
Finalista	90	60	25	8
Semifinal	60	40	20	4
Cuartos de Final	30	20	8	2
Ronda 16	20	15	4	1
Ronda 32	15	8	2	-
Ronda clasificatoria	-	4	1	-
2° Ronda Q - 18U		2		
1° Ronda Q - 18U		1		

ROUND ROBIN – CATEGORÍA 12 AÑOS	GRADO 3
Posición #2	1
Posición #3 y #4	0.5

Dobles (a cada jugador)	Puntos	G1 -18U	G2	G3/ Juegos Nacionales
Campeón	22	15	8	4
Finalista	15	11	5	2
Semifinal	11	7	3	1
Cuartos de Final	7	4	2	0,8
Ronda 16	4	3	1	0.5

Art. 86. Penalizaciones. -

Habr  puntos de penalizaci n que ser n descontados al ranking combinado de cada jugador por infracci n al C digo de Conducta, de la siguiente manera:

Descalificaci�n autom�tica	10 puntos
Abandono injustificado de la cancha o torneo	10 puntos
Perdida por W.O. injustificado T. Nacionales	5 puntos
Por cada sanci�n de la secuencia	3 puntos
Por cada sanci�n debido a abuso verbal	4 puntos
Por cada 3 sanciones en un mismo torneo, adem�s	2 puntos
No asistencia a ceremonias de premios u otras	5 puntos
Mal comportamiento durante ceremonias	5 puntos
Por no firma de dobles	3 puntos

Todos los puntos de penalizaci n ser n descontados en el momento de elaborar el siguiente inmediato ranking.

- La penalizaci n por W.O. injustificado aumentar  en 3 puntos cada vez.

a) Sanciones por abandono o W.O.

Queda claramente establecido que, luego de cumplido el tiempo reglamentario y sancionado por el  rbitro general, **un W.O. no podr  ser levantado por ning n motivo.**

i) Walk over justificado

Para que un W.O. sea considerado justificado, se deber n notificar por escrito a la FET, hasta el segundo d a de la competencia, las razones de dicho W.O., a no ser que la lesi n o enfermedad hubiese sido debidamente comprobada por el m dico oficial del torneo y reportada al Supervisor FET.

Toda lesi n o enfermedad que motive un W.O. o el abandono de un partido o del torneo, deber  ser comprobada por el m dico oficial del torneo, de la FET o de la Organizaci n Provincial, dentro de la semana de la competencia.

La FET se reserva el derecho de resolver en definitiva instancia sobre la aceptaci n o no de una justificaci n, as  como de confirmar la veracidad de cualquier justificaci n.

ii) Walk over injustificado

En caso de 2 W.O. injustificados en el a o, el jugador no podr  ser aceptado en ning n torneo de la FET durante los siguientes 6 meses, tanto para singles como para dobles.

b) Dobles

Los puntos de penalizaci n en el ranking, se descontar n  nicamente al infractor de la pareja de dobles.

c) Acumulaci n de sanciones

Por cada tres sanciones que reciba un jugador durante un mismo torneo, aunque fuese por diferentes causas, ser  penalizado con 2 puntos adicionales descontado de su pr ximo Ranking.

Un jugador que acumule 18 puntos de penalización en cualquier momento del año, no será aceptado ni en el siguiente Torneo Nacional de su categoría base ni en el de la categoría superior. En caso de reincidencia luego de la suspensión de los dos torneos, la Comisión Disciplinaria o el Directorio de la FET resolverán la sanción a ser impuesta.

d) Jugador suspendido

Un jugador que se encuentra suspendido, no podrá participar en ningún torneo de la FET, ni del Circuito Sudamericano y/o ITF.

ANEXO I: EQUIPOS NACIONALES

Formación de Equipos Nacionales

a) Los Jugadores

La raqueta 1 que conforma el Equipo Nacional se designará de forma directa, de acuerdo al Ranking Nacional Continuo Actualizado, a 21 días antes de la fecha de inscripción del respectivo certamen. Del inicio del torneo sudamericano.

Las raquetas 2 y 3 serán designadas por la FET, escogida por méritos y conveniencias de conformación y mejor preparación del equipo, tras análisis y recomendación de la Comisión Técnica y el Capitán designado por la FET. Siendo así, el primer jugador del Ranking de la categoría es automáticamente nominado, el segundo y tercer jugador son propuestos por la Comisión Técnica y Capitán designado de la FET, y aprobado por el Presidente de la FET. Podrá convocarse un selectivo, previa justificación técnica, para determinar las raquetas 2 y 3.

** La FET se reserva el derecho de seleccionar hasta dos jugadores (as), si por competir en una categoría superior a su categoría base, no acumula en ésta los puntos necesarios. Por excepción, puede también hacerlo en base a méritos o circunstancias que lo justifiquen.

Torneos Selectivos

Cuando la FET lo hubiese determinado, los jugadores escogidos serán convocados para entre ellos clasificar las raquetas 2 y 3 de la selección nacional a un determinado evento internacional, mediando la realización de un torneo selectivo que se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- i) La sede del torneo selectivo deberá presentar condiciones similares a las del torneo en cuestión.
- ii) El torneo se disputará por el sistema de Round-Robin, de preferencia en un solo grupo con número par de jugadores.
- iii) El grupo se hará colocando a los jugadores de arriba abajo, de acuerdo al Ranking Nacional actualizado. En caso de dos grupos, el mejor ranqueado será el cabeza de un grupo, y el siguiente mejor ranqueado será la cabeza del siguiente grupo y así sucesivamente. Los restantes jugadores irán a cada grupo por sorteo, de manera que la conformación de cada grupo sea la más equitativa. Los convocados que no tuviesen Ranking Nacional, serán sorteados para su ubicación en un grupo.
- iv) De preferencia se disputará un solo partido diario. En caso de jugarse dos partidos diarios, estos deberán ser con un intervalo no menor de dos horas.
- v) Los partidos se definirán al mejor de tres sets, con tie-break en todos los sets y con el sistema de conteo con ventaja.
- vi) Para la secuencia de partidos, definición de las ubicaciones, penalizaciones, etc., regirán las disposiciones señaladas en el presente Reglamento.
- vii) Los participantes en un torneo selectivo estarán sujetos a las penalizaciones señaladas en el Art. 86 del presente Reglamento.
- viii) Un jugador que sea descalificado, abandone o pierda por W.O. injustificado en un Torneo Selectivo, no podrá jugar el siguiente Campeonato Nacional Absoluto por Edades, ni será convocado para el próximo Selectivo.

b) El Capitán

La FET, a través de su Presidente, designará a los capitanes de los equipos nacionales, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- i) Amplio conocimiento de los jugadores de la categoría correspondiente. El Capitán deberá acreditar haber asistido a competencias internacionales importantes, preferentemente de la respectiva categoría, a fin de poder apreciar con mejor criterio la evolución física, psicológica y técnica, y formarse un claro concepto de la capacidad y el posible rendimiento de sus jugadores.
- ii) Conocimiento básico de los Reglamentos de la competencia en cuestión y del Código de Conducta, para dirigir y respaldar al equipo con fundamentos, habilidad y buenas formas, ante las autoridades del evento.
- iii) Personalidad, experiencia, honestidad e integridad para escuchar opiniones y no permitir que sus decisiones sean influenciadas por presiones de padres, entrenadores privados, directivos, etc.
- iv) Capacidad para generar un ambiente de confianza, credibilidad, respeto y comunicación dentro del equipo, para establecer una atmósfera de tranquilidad que ayude a reducir la presión y crear una filosofía de equipo, compartiendo responsabilidades y aunando esfuerzos para el bienestar de todos los componentes del equipo.
- v) Disponibilidad de tiempo para preparar al equipo con cierta anticipación al respectivo torneo, junto con capacidad organizativa y técnica, manejo de grupo, preparación física en competencia, etapas de crecimiento.
- vi) Tener aprobado el curso de nivel II dictado por la ITF, para las categorías 12, 14, 16 y 18.
 - La FET se reserva el derecho de hacer alguna excepción, cuando las circunstancias y conveniencias institucionales así lo ameriten, a petición de su Comisión Técnica, la que deberá ser aprobada por el Presidente de la FET.
 - La FET podrá solicitar el asesoramiento de sus Comisiones o de todas aquellas personas o especialistas que estime necesario, de acuerdo a sus requerimientos y posibilidades.

Selección para Circuito SUDAMERICANO

Los participantes en el Circuito COSAT serán nominados por la FET, tomando en cuenta el Ranking Nacional Continuo. El jugador número 1 del Ranking Nacional Continuo, después del Torneo Nacional Absoluto, que permanezca en la categoría, tendrá derecho a la beca 1, mientras que el cupo #2 se otorgará al que tenga mejor posición en el Ranking COSAT, salvo que las normas de ésta dispongan otra cosa, en cuyo caso prevalecerán las normas de COSAT.

ANEXO II

Código de Conducta

El objetivo de este código es regular la conducta y propiciar el Juego Limpio (Fair Play) de los participantes durante las competencias.

a) Jugadores, dirigentes, entrenadores, padres de familia y otras personas relacionadas

La FET, a través del Directorio o de quienes les hubiese conferido autoridad para ello, podrá sancionar por faltas cometidas por jugadores, dirigentes, entrenadores, padres de familia u otras personas relacionadas, según la gravedad y la reincidencia de las mismas, podrá sancionar con amonestación, suspensión o expulsión.

Las personas antes señaladas que ofendieren de palabra u obra a los dirigentes de los organismos y Comisiones de funcionamiento de la FET o a los Jueces designados, o que su actitud menoscabare el espíritu deportivo, el espectáculo, la integridad física de las personas, el respeto mutuo de cuantos intervienen en una competencia y la recta aplicación de las reglas de juego y de otras que se dictaren para su realización, serán sancionadas por el Directorio de la FET o su Comisión de Disciplina, según corresponda.

Cualquier autoridad de un evento: Presidente de la FET o su Delegado, Supervisor, Director o Árbitro General, podrá pedir a un padre de familia, entrenador, delegado o representante de un jugador, que se retire de un partido o de la sede donde se está desarrollando un torneo, si considera que con su actitud esa persona está presionando o perjudicando de alguna manera a su representado o al rival de éste, o está impidiendo el normal desarrollo de otros partidos o del torneo en sí. El jugador en mención será el responsable final de la conducta de sus relacionados, siempre y en todo momento, durante el desarrollo de la competencia.

b) Puntualidad

Cualquier jugador que no estuviere listo para jugar, pasado quince minutos desde el llamado a competir, podrá ser sancionado con W.O. por el Árbitro General. Una vez sancionado, éste no podrá ser levantado por ningún motivo. Si a criterio del Supervisor, el jugador llegase injustificadamente 10 minutos tarde, después de haber realizado el llamado oficial, podrá ser penalizado con un warning por conducta antideportiva, que representará puntos en contra para su ranking.

c) Vestimenta y Equipo

Todos los jugadores deberán presentarse a competir correctamente vestidos, usando ropa de tenis limpia. En todos los casos, la decisión del Árbitro General será definitiva. En las categorías de 10 y 12 años, por ser netamente formativas, el Supervisor tendrá la facultad de flexibilizar las reglas, respecto a la vestimenta y/o accesorios, tomando en consideración el factor climático (sol o temperatura extrema), según sea el caso.

i) Vestimenta no aceptable

Camisetas, blusas, shorts, pantalones de vestir, pantalonetas de gimnasia, T-shirts y otro tipo de ropa inapropiada no será permitida durante un partido, incluso durante el calentamiento. En caso de duda, deberá consultarse al Supervisor FET.

ii) Identificaciones visibles

• Camiseta, suéter o chompa

Mangas: Una identificación comercial (que no sea del fabricante de la ropa), en cada manga, ninguna de las cuales puede exceder de 19,5 cm², más un logotipo del fabricante de la ropa, en cada manga, ninguno de los cuales puede exceder de 13 cm².

Frente, espalda y cuello: Únicamente se pueden colocar dos logotipos del fabricante, ninguno de los cuales puede exceder de 13 cm², o un solo logotipo que no exceda de 19,5 cm².

Ropa sin mangas: Las dos logomarcas comerciales (que no sean del fabricante de la ropa), ninguna de las cuales puede exceder de 19 cm², pueden ser colocadas en el frente.

• Falda y short

Únicamente dos logotipos del fabricante, ninguno de los cuales puede exceder de 13 cm², o un solo logotipo del fabricante, que no exceda de 19,5 cm².

• Licra

Podrá tener un (1) logotipo del fabricante que no exceda de 13 cm². Las damas podrán vestir licra sin falda, vestido o short siempre y cuando el largo de la licra sea hasta por lo menos la mitad del muslo y podrá tener dos (2) logotipos de fabricante que no excedan los 13 cm² o uno solo (1) que no exceda de 26 cm².

• Vestidos

1. Dos identificaciones comerciales (no del fabricante de la ropa) más dos logotipos del fabricante, ninguno de los cuales puede exceder de 13 cm², o un solo logotipo del fabricante que no exceda de 19,5 cm². Las logomarcas comerciales pueden ser colocadas en cada manga; o, en caso de ser vestido sin mangas, según lo indicado anteriormente.

2. No se permitirá ningún logotipo ni identificación comercial en la espalda o el cuello.

• Medias y zapatos

Dos logotipos del fabricante en cada media y en cada zapato. Los logotipos de las medias de cada pie no podrán exceder de 13 cm².

• Raqueta

Logotipos del fabricante en la raqueta y en las cuerdas.

• Gorra, cintillo y muñequera

Un logotipo standard del fabricante, que puede contener escritura, que no exceda de 13 cm².

• Bolsos, toallas u otros equipos

Logotipos de los fabricantes de equipos de tenis en cada artículo, más dos identificaciones comerciales en un bolso, ninguna de las cuales puede exceder de 26 cm².

iii) Calentadores

Solamente podrán usarse calentadores en los períodos de calentamiento previo al partido, siendo necesaria la autorización del Supervisor FET para usarlos durante el partido, siempre y cuando éstos cumplan con las reglas señaladas anteriormente.

iv) Cambio de vestimenta

El árbitro asistente podrá pedir al jugador que se cambie la vestimenta que no cumpla con las especificaciones anteriores. No se permitirá el uso de cinta adhesiva, esparadrapo, etc. Si un jugador no cumple con la disposición del árbitro asistente, podrá ser sancionado de acuerdo a lo estipulado en el literal g) del presente Código.

d) Abandono de la cancha

Un jugador no podrá abandonar el área de la cancha durante un partido, incluyendo el calentamiento, sin la autorización del Árbitro General.

Un jugador que viola esta regla podrá ser descalificado por el Supervisor FET.

e) Mejor esfuerzo

Un jugador debe hacer su mejor esfuerzo para ganar un partido.

Un jugador que viola esta regla podrá ser descalificado por el Supervisor FET.

f) Abandono de un partido

Un jugador no podrá abandonar un partido comenzado, sin una razón justificada y aceptada por el Supervisor del Torneo. En caso de hacerlo, puede ser descalificado por el Supervisor FET.

g) Demora injustificada

Un jugador deberá comenzar a jugar el partido luego del período de calentamiento. De allí en adelante el juego debe ser continuo y el jugador no deberá demorar deliberadamente el partido.

Durante los cambios de lado se permitirá un máximo de 90 segundos, desde el momento en que la bola sale fuera de juego hasta que es golpeada por el servidor, dando inicio al siguiente game; al final de cada set, este tiempo será de 120 seg. Si ese primer servicio es malo, el segundo servicio deberá ser realizado sin demora.

El receptor deberá jugar al ritmo razonable del servidor y deberá estar listo para recibir cuando el servidor está listo para servir, esto también a un ritmo razonable.

Cualquier demora por pérdida natural de la condición física, lesión o negativa a seguir jugando, constituye una violación a esta regla.

La primera violación a esta regla será penalizada con advertencia, y cada violación subsiguiente será sancionada con una violación al Código de Conducta, de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida en el literal q) del presente Código de Conducta.

h) Obscenidad audible

Los jugadores no pueden decir palabras obscenas dentro de la sede del torneo. En caso de hacerlo durante un partido, el jugador deberá ser sancionado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

Para la interpretación de esta regla, “obscenidad audible” es definida como el uso de palabras conocidas comúnmente como “malas palabras o palabras indecentes”, dichas de forma clara y suficientemente fuerte para ser escuchadas por el Juez de Silla, los espectadores, pasabolas, etc.

i) Instrucciones (coaching)

Las instrucciones durante un partido, dentro de la cancha, serán permitidas una vez por set, mientras se produce el cambio de lado en partidos jugados con Juez de Silla. Los entrenadores actuantes deberán estar acreditados ante la FET, en su correspondiente categoría o escalafón, y haberse registrado previamente con el Supervisor al inicio del respectivo torneo. En todas las demás circunstancias, los jugadores no pueden recibir instrucciones de juego (coaching) durante un partido.

En el desarrollo de un partido por equipos, un jugador podrá recibir instrucciones del Capitán, quien lo hará desde la zona que le hubiese sido asignada en la cancha y sólo durante los cambios de lado al finalizar un game. No lo podrá hacer en los cambios de lado, después del primer juego de cada set, y durante un tie-break. Las prohibiciones de esta regla deberán ser cumplidas estrictamente.

Un jugador podrá recibir instrucciones cuando un partido es interrumpido y el jugador sale de la cancha. La palabra “coaching” incluye cualquier consejo o instrucción de cómo jugarle al rival. En caso de violación a esta regla, el jugador deberá ser penalizado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

j) Obscenidad visible

Los jugadores no pueden hacer ningún tipo de gestos obscenos en la sede del torneo. En caso de hacerlo durante un partido, el jugador deberá ser sancionado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

Para la interpretación de esta regla, “obscenidad visible” es definida como hacer señales o gestos, por parte de un jugador, con sus manos y/o raqueta o bolas que comúnmente tengan un significado obsceno o grosero.

k) Abuso de bolas

Los jugadores no pueden golpear, patear y/o arrojar en forma violenta o con furia una bola de tenis dentro de la sede del torneo, excepto jugando un punto durante un partido o el calentamiento. En caso de que este tipo de violación ocurra durante un partido, el jugador deberá ser sancionado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

Para la interpretación de esta regla, “abuso de bolas” es definido como tirar una bola intencionalmente fuera del cerramiento de la cancha, golpear una bola en forma peligrosa o temeraria dentro de la cancha, o golpear una bola en forma negligente sin tomar en cuenta las consecuencias.

l) Abuso de raquetas o equipos

Los jugadores no pueden golpear, patear y/o arrojar en forma violenta o con furia una raqueta o cualquier tipo de equipo dentro de la sede del torneo. En caso de que este tipo de violación ocurra durante un partido, el jugador deberá ser sancionado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

Para la interpretación de esta regla, “abuso de raquetas o equipo” es definido como dañar o destruir raquetas o equipos intencional y violentamente, o golpear en forma violenta e intencional la red, cancha, silla de juez o cualquier objeto fijo durante un partido por furia o frustración.

m) Abuso verbal

Los jugadores no pueden, en ningún momento, abusar verbalmente de un oficial, oponente, espectador u otra persona dentro de la sede del torneo. En caso de que este tipo de violación ocurra durante un partido, el jugador deberá ser sancionado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

Para la interpretación de esta regla, “abuso verbal” es definido como una afirmación/manifestación verbal dirigida a un oficial, oponente, espectador u otra persona que implique deshonestidad o sea despectiva, insultante o injuriosa.

n) Abuso físico

Los jugadores no pueden, en ningún momento, abusar físicamente de un oficial, oponente, espectador u otra persona dentro de la sede del torneo. En caso de que este tipo de violación ocurra durante un partido, el jugador deberá ser sancionado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

Para la interpretación de esta regla, “abuso físico” es el contacto no autorizado a un oficial oponente, espectador u otra persona.

ñ) Conducta antideportiva

Los jugadores deberán, en todo momento, conducirse de manera correcta y conceder el debido respeto a la autoridad de los oficiales y a los derechos de los oponentes, espectadores y otros. En caso de que ocurra una violación de este tipo durante un partido (incluso en el calentamiento), el jugador deberá ser sancionado de acuerdo con la secuencia de penalidades de punto establecida.

En circunstancias flagrantes o particularmente injuriosas para el buen desarrollo de un torneo, o especialmente graves, una sola violación a esta regla constituirá también una ofensa mayor de “conducta agravante” y estará sujeta a las penalidades adicionales señaladas más adelante.

Para la interpretación de esta regla, “conducta antideportiva” es definida como un acto de mala conducta claramente abusivo o perjudicial para el deporte, realizado por un jugador, pero que no está determinado específicamente en ninguna de las prohibiciones expuestas en el presente Código de Conducta. Además, “conducta antideportiva” puede incluir, pero no ser limitada a hacer, decir, dar, autorizar, aprobar o confirmar

cualquier manifestación o exposición que tenga o sea hecha con la intención de tener un efecto perjudicial o dañino para los mejores intereses del torneo y/o las autoridades del mismo.

Ofensas Mayores

Ningún jugador deberá, en ningún torneo organizado por la FET, verse comprometido en un acto de “conducta agravante”, el cual es definido de la siguiente manera:

1. Uno o más incidentes de conducta definida en este código como “conducta antideportiva”.
2. Un incidente de conducta flagrante y particularmente perjudicial para el éxito de un torneo o una falta especialmente grave.
3. Una serie de violaciones al Código de Conducta dentro de un mismo torneo que, aunque no constituyan “conducta agravante”, establezcan un patrón de conducta grave, injurioso o perjudicial para el normal desarrollo de los torneos avalados por la FET.
4. Un jugador que acumule 18 puntos de penalización en cualquier momento del año, no será aceptado en el siguiente torneo nacional de su categoría base ni en el de la categoría superior. En caso de reincidencia luego de la suspensión de los dos torneos, la Comisión de Disciplina o el Directorio de la FET resolverán la sanción a ser impuesta.

o) Advertencias/sanciones

Cualquier jugador que reciba tres advertencias/sanciones durante un torneo, será penalizado con 1 punto adicional descontado a su próximo ranking, además de los puntos descontados por cada violación del Código de Conducta.

p) Secuencia de Penalidades de Punto

La secuencia de penalidades de punto utilizada para las violaciones definidas anteriormente (excepto “demora injustificada”) es la siguiente:

Primera ofensa	Advertencia
Segunda ofensa	Pérdida de un punto
Tercera ofensa	Penalidad de Juego

Las penalidades descritas anteriormente, deberán ser impuestas por el árbitro general, su asistente, el supervisor, el juez de silla o cualquier otro oficial designado por el árbitro general para conducir o supervisar uno o varios partidos. El jugador deberá ser claramente informado de la advertencia y/o cualquier penalidad de punto subsecuente impuesta.

Después de la segunda ofensa, el árbitro general o el supervisor deberá ser llamado y permanecer en la cancha para que la eventual decisión de descalificación sea tomada por uno de ellos. Una sola ofensa puede ser motivo de descalificación inmediata.

q) Regla de demora/interrupción de juego

Cualquier demora no intencionada de juego, el abuso de la regla de los veinte (20) segundos entre puntos o de los noventa (90) segundos del cambio y 120 segundos al final del set, pueden acarrear una advertencia al jugador en la primera ofensa, y la pérdida de un punto en todas las infracciones subsiguientes.

Cualquier distracción continua del juego regular, como gruñir o gemir, será tratada de la siguiente manera: en la primera ofensa se cantará let y el punto será vuelto a jugar; en la segunda ofensa se cantará let, el punto se volverá a jugar y el jugador será advertido por el oficial de que, en caso de que hubiera una tercera o subsiguiente infracción, perderá un punto en cada ocasión.

r) Interrupción para cambio de ropa o ir al baño

Un jugador(a) está autorizado a una salida al baño por partido ya sea de singles o de dobles. En dobles, si solo un miembro del equipo sale al baño, esta salida contará como la única salida permitida para el equipo.

En partido de damas, esta salida al baño podrá ser utilizada para cambio de ropa. Toda salida será permitida al finalizar un set.

En partido de singles o de dobles con formato reducido (tercer set match tie-break), no está permitido salir al baño antes del match tie-break. Las salidas al baño son únicamente para necesidades biológicas (orinar o defecar). Si un jugador no cumple con esta norma, será penalizado según el código de conducta.

Los jugadores deberán ser acompañados por el Árbitro General u otro Oficial designado. Las violaciones de tiempo o abuso de esta regla estarán sujetas a advertencia por demora de juego en la primera ofensa, y a un punto de penalización cada veinte (25) segundos de allí en adelante. Salidas adicionales al baño, serán autorizadas, pero penalizadas, de acuerdo con la escala de penalidades, si el jugador no está listo para jugar en el tiempo permitido.

El Supervisor tiene la autoridad para negar el permiso de abandonar la cancha a un jugador durante un partido para una interrupción para ir al baño o para cambiarse de ropa, si él interpreta este permiso como abuso flagrante o como maniobra de un jugador (nota: esto establece el hecho de que el supervisor puede prohibir el abandono de la cancha a un jugador si, a su juicio, no es necesario). Un jugador(a) no podrá salir al baño y recibir tratamiento médico de forma consecutiva a menos que sea aprobado por el Supervisor.

s) Descalificación

Sólo el Supervisor FET puede descalificar a un jugador por una sola violación al presente Código o siguiendo la secuencia de penalidad de punto indicada anteriormente. Después de la segunda ofensa, se intentará que el árbitro general o el supervisor estén presentes y permanezcan en la cancha para que la eventual decisión de descalificación sea tomada por uno de ellos. Una sola ofensa puede ser motivo de descalificación inmediata.

Si la ofensa descalificatoria se produce en ausencia del árbitro general y/o del supervisor, el oficial o autoridad presente deberá suspender el partido, llamar a uno de ellos y explicar los hechos en detalle para que pueda decidir la acción a tomar. Cualquier jugador que es descalificado de un partido, será descalificado del torneo y el Directorio de la FET o su Comisión de Disciplina decidirán la sanción que le deberá ser impuesta, excepto cuando se trate de W.O., o por razones de vestimenta o equipo, o pérdida de condición física, o cuando su compañero(a) de dobles o equipo comete una violación que causa la descalificación.

t) Eventos de dobles y equipos

Los puntos de penalización y/o la descalificación, si es por violación de código, serán impuestos a la pareja de dobles o al equipo. Sin embargo, los puntos de penalización en el Ranking se descontarán únicamente al infractor de la pareja de dobles o del equipo.

u) Determinación y Penalización

El Árbitro General y/o el Supervisor deberán hacer las investigaciones necesarias para determinar los hechos en relación con ofensas cometidas por los jugadores en la sede del torneo y, una vez determinada la violación, deberán determinar la penalización, que no corresponda a la secuencia de puntos de penalización, y deberán notificar por escrito al jugador y a su delegado, si lo hubiere.

Regla de Tratamiento Médico

En el caso de que un jugador durante un partido o el calentamiento sufra una condición médica (lesión o enfermedad), o crea que requiere un diagnóstico médico y un posible tratamiento por una condición médica, podrá solicitar y recibir un “tiempo- fuera médico” por cada nueva condición médica contraída. Un requerimiento para un tiempo- fuera médico (consistente en un tiempo de evaluación más un tiempo- fuera de 3 minutos para tratamiento que deberá ser determinado por el médico o el fisioterapeuta del torneo) puede ser hecho por un jugador en cualquier momento durante un partido o el calentamiento. Este requerimiento deberá ser hecho directamente por el jugador o el capitán, en caso de equipos, al juez de silla o a un oficial del torneo. Sin embargo, para conceder un tiempo- fuera médico, la condición médica no tiene que ser necesariamente visible para el juez de silla o el oficial.

La evaluación y el tratamiento en cancha de la condición médica de un jugador, será hecha únicamente por el médico o el fisioterapeuta del torneo. En el caso de que un jugador sufriera más de una condición médica al mismo tiempo, podrá concedérsele máximo dos tiempos- fuera médicos consecutivos.

A continuación, se establecen las condiciones médicas tratables o no- tratables:

a) Condiciones Médicas Tratables:

El médico o el fisioterapeuta del torneo determinarán si una condición médica es tratable. Las condiciones médicas tratables incluyen, pero no están limitada a lesión, enfermedad, condiciones relacionadas con el calor y calambres. A un jugador sólo se le concederá un tiempo- fuera médico por partido por calambres. Un jugador con una lesión o enfermedad anterior al inicio del partido, podrá requerir y recibir sólo un tiempo- fuera médico en el caso de que la condición se agravará durante el partido.

Una vez que la evaluación ha sido hecha, el médico o el fisioterapeuta del torneo determinarán la necesidad de un tiempo- fuera médico de tres minutos o menos. El tiempo permitido para la evaluación médica no deberá exceder de tres minutos. Si durante la evaluación de máximo tres minutos se determina la existencia de una condición médica tratable debido a una lesión o enfermedad que necesita de tratamiento posible, el médico o el fisioterapeuta del torneo solicitará un tiempo- fuera médico de tres minutos.

b) Condiciones Médicas No- Tratables

Los jugadores no podrán recibir tratamiento médico para las siguientes condiciones:

1. Cualquier condición médica que el médico o el fisioterapeuta del torneo determinen como que no puede ser tratada apropiadamente durante un partido (por ejemplo, una condición degenerativa que no pueda ser mejorada o solucionada por un tratamiento en cancha).
2. Fatiga general del jugador.
3. Cualquier tratamiento que requiera la aplicación, en cancha o fuera de ella, de inyecciones, infusiones intravenosas u oxígeno. Exceptuando los casos de diabetes, donde recibirá inyecciones, fuera de la cancha.
4. Calambres. - el jugador no podrá recibir tiempo – fuera por calambres. Una vez que haya sido diagnosticado por el fisioterapeuta del torneo, podrá sí recibir en 2 cambios de lados completos atención médica, esto sujeto a las condiciones actuales del marcador, es decir que el jugador deberá ceder los puntos necesarios para avanzar hasta el siguiente cambio de lado para poder ser atendido.

c) Condiciones tratables en un cambio de lado

Todas las condiciones médicas clasificadas como tratables, incluyendo el arreglo del soporte médico (esparadrapo, vendas, cintas, etc.) o requerimientos médicos (bebida deportiva, lentes de contacto) pueden ser tratadas por el médico o el fisioterapeuta del torneo durante los noventa segundos de un cambio de lado. Sin embargo, un jugador deberá siempre solicitar la presencia del médico o el fisioterapeuta del torneo a través de un Oficial.

d) Procedimiento para el Tiempo- fuera

1. Durante un partido, en cualquier momento, un jugador podrá solicitar y recibir un tiempo-fuera médico para una nueva condición médica. Habiendo requerido la presencia del médico o el fisioterapeuta del torneo, el jugador tiene la opción de:

- Continuar jugando hasta que llegue el médico o el fisioterapeuta del torneo.
- Dejar de jugar hasta que llegue el médico o el fisioterapeuta del torneo.
- Continuar jugando hasta el siguiente cambio de lado y, entonces, tomar el tiempo- fuera médico.

Si un jugador escoge detener el partido y esperar la llegada del médico o el fisioterapeuta del torneo, el partido queda oficialmente suspendido y el tiempo- fuera médico comienza una vez que el médico o el fisioterapeuta del torneo llegan a la cancha y comienza su evaluación.

Nota:

- Una vez que el tratamiento es completado, el juego se reinicia inmediatamente.
- El médico o el

- fisioterapeuta del torneo podrán tratar a un jugador máximo en tres cambios de lado durante un partido. Estos tratamientos pueden ser realizados durante cualquier cambio de lado, en forma consecutiva o no.

2. Si un jugador sufre una condición médica durante el calentamiento, podrá requerir y recibir un tiempo- fuera médico. Cualquier condición física contraída en el calentamiento será considerada como una lesión o enfermedad anterior al inicio del partido.

e) Suspensión Médica de Juego

El Árbitro General y/o el Supervisor podrán determinar una suspensión médica de juego y esperar la llegada del médico o el fisioterapeuta del torneo, si es que bajo extremas circunstancias, a su discreción, consideran que continuar jugando sin consulta o tratamiento médico puede perjudicar físicamente o poner en peligro la vida del jugador. Si luego de la evaluación correspondiente el médico o el fisioterapeuta del torneo determinan que continuar jugando el partido puede poner en riesgo la salud del jugador, el Árbitro General o el Supervisor podrá retirar al jugador del partido.

Certifico que el Reglamento del Circuito Ecuatoriano de la FET para el 2020, cuyo texto antecede, fue aprobado en la Sesión Ordinaria de Directorio de la entidad, realizada el lunes 9 de diciembre del 2019.

Lo Certifico

**Lic. César Pólit Ycaza
SECRETARIO**